

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 19 de mayo de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Primero

- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 5 y 6 de mayo de 1998.

Segundo

Mociones consecuencia de interpelación:

- Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que, antes de celebrarse el próximo debate sobre el estado de las Autonomías, dé cuenta a la Comisión General de las Comunidades Autónomas del estado de cumplimiento de las mociones aprobadas por el Pleno del Senado el día 19 de marzo de 1997, así como a que abra las vías de diálogo y consenso necesarias con las Comunidades Autónomas y los Grupos Parlamentarios que hagan posible el cumplimiento de aquellas que lo requieren (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 471, de fecha 18 de mayo de 1998) (Número de expediente 671/000045).

Tercero

Mociones:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a elaborar y poner en práctica en la Comunidad Autónoma de Aragón un plan especial para el empleo de la mujer, en colaboración con la Diputación General de Aragón y las restantes instituciones aragonesas, con el objeto de reducir la elevada desproporción existente entre las tasas de paro masculina y femenina en dicha Comunidad (publicada en el «Bo-

letín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 471, de fecha 18 de mayo de 1998) (Número de expediente 662/000124).

- Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Ministerio de Fomento a presentar, en el plazo de tres meses, ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas, el proyecto de reforma del Reglamento que desarrolla la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, como consecuencia de la modificación efectuada por la aprobación de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de forma que los Gobiernos de las Comunidades Autónomas puedan conocer y manifestar su opinión antes de su definitiva aprobación; y por la que se insta al Gobierno para que, inmediatamente después, presente a las Cortes Generales su programa de actuaciones para los próximos años en materia de carreteras, en el contexto de la planificación prevista en la Ley 25/1988 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 471, de fecha 18 de mayo de 1998) (Número de expediente 662/000123).

Cuarto

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Denuncia del Convenio número 45 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de 21 de julio de 1935, relativo al empleo de las mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 163, de fecha 5 de mayo de 1998) (Número de expediente S. 610/000163) (Número de expediente C. D. 110/000164).

Quinto

Lectura única de Proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de Ley por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 85, de fecha 5 de mayo de 1998) (Número de expediente S. 621/000085) (Número de expediente C. D. 121/000105).

Sexto

Conocimiento directo por el Pleno de Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 5.647.019.074 pesetas, para atender el déficit de explotación de las líneas de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), producido en el ejercicio de 1995 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 81, de fecha 22 de abril de 1998) (Número de expediente S. 621/000081) (Número de expediente C. D. 121/000100).
- Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 36/1994, de 23 de diciembre, relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro de la Unión Europea (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 82, de fecha 23 de abril de 1998) (Número de expediente S. 621/000082) (Número de expediente C. D. 121/000094).

Séptimo

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley por la que se conceden créditos extraordinarios por importe total de 20.425.257.360 pesetas para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos del Ministerio de Educación y Cultura (procedente del Real Decreto-Ley 22/1997, de 5 de diciembre). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 83, de fecha 18 de mayo de 1998) (Número de expediente S. 621/000083) (Número de expediente C. D. 121/000095).
- De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 76, de fecha 18 de mayo de 1998) (Número de expediente S. 621/000076) (Número de expediente C. D. 121/000069).
- De la Comisión de Justicia en relación con la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 19, de fecha 18 de mayo de 1998) (Número de expediente S. 624/000013) (Número de expediente C. D. 122/000108).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

	Página
Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 5 y 6 de mayo de 1998 ...	3933

Se aprueban las Actas.

	Página
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	3934

	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que, antes de celebrarse el próximo debate sobre el estado de las Autonomías, dé cuenta a la Comisión General de las Comunidades Autónomas del estado de cumplimiento de las mociones aprobadas por el Pleno del Senado el día 19 de marzo de 1997, así como a que abra las vías de diálogo y consenso necesarias con las Comunidades Autónomas y los Grupos Parlamentarios que hagan posible el cumplimiento de aquellas que lo requieren	3934

La señora Martínez García defiende la moción. El señor Utrera Mora consume un turno en contra. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Roig i Grau, por el grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 79 votos a favor, 109 en contra y 4 abstenciones.

	Página
MOCIONES	3936

	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a elaborar y poner en práctica en la Comunidad Autónoma de Aragón un plan especial para el empleo de la mujer, en colaboración con la Diputación General de Aragón y las restantes instituciones aragonesas, con el objeto de reducir la elevada desproporción existente entre las tasas de paro masculina y femenina en dicha Comunidad	3936

El señor Alierta Izuel defiende la moción. El señor Lerma Blasco defiende una enmienda del Grupo Socialista. El señor Alierta Izuel expone la posición de su Grupo

Parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Albistur Marin, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Vidal i Perpiñá, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Lerma Blasco, por el Grupo Socialista, y Alierta Izuel, por el Grupo Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Popular por 131 votos a favor, 4 en contra y 82 abstenciones.

	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Ministerio de Fomento a presentar, en el plazo de tres meses, ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas, el proyecto de reforma del Reglamento que desarrolla la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, como consecuencia de la modificación efectuada por la aprobación de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de forma que los Gobiernos de las Comunidades Autónomas puedan conocer y manifestar su opinión antes de su definitiva aprobación; y por la que se insta al Gobierno para que, inmediatamente después, presente a las Cortes Generales su programa de actuaciones para los próximos años en materia de carreteras, en el contexto de la planificación prevista en la Ley 25/1988	3943

La señora Pleguezuelos Aguilar defiende la moción. El señor Bris Gallego defiende una enmienda del Grupo Popular. La señora Pleguezuelos Aguilar expone la posición de su Grupo Parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; la señora Pleguezuelos Aguilar, por el Grupo Socialista, y el señor Bris Gallego, por el Grupo Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Socialista, con la incorporación de la enmienda del Grupo Popular, por asentimiento de la Cámara.

	Página
CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	3948

	Página
Denuncia del Convenio número 45 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de 21 de julio de 1935, relativo al empleo de las mujeres en los trabajos sub-	

<p>terráneos de toda clase de minas. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA</p>	<p>Página 3948</p>	<p><i>Se aprueba el texto del proyecto por asentimiento de la Cámara.</i></p> <p><i>El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.</i></p>	
<p><i>En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Bolinaga Bengoa, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y Ferrer i Roca, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como las señoras Pleguezuelos Aguilar, por el Grupo Socialista, y Do Campo Piñeiro, por el Grupo Popular.</i></p>			
<p><i>Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i></p>			
<p>LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS</p>	<p>Página 3950</p>	<p><i>Se aprueba el texto del proyecto por asentimiento de la Cámara.</i></p> <p><i>El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.</i></p>	
<p>Proyecto de Ley por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra</p>	<p>Página 3950</p>	<p><i>Se aprueba el texto del proyecto por asentimiento de la Cámara.</i></p>	
<p><i>Se abre debate de totalidad.</i></p>			
<p><i>El señor Iribas Sánchez de Boado consume un turno a favor. No se hace uso del turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Irigüibel Mateo, por el Grupo Mixto; Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Ardaiz Egüés, por el Grupo Socialista, así como la señora López Garnica, por el Grupo Popular.</i></p>			
<p><i>Se aprueba el texto del proyecto por asentimiento de la Cámara.</i></p>			
<p><i>El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.</i></p>			
<p>CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS</p>	<p>Página 3956</p>	<p><i>Se aprueba el texto del proyecto por asentimiento de la Cámara.</i></p>	
<p>Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 5.647.019.074 pesetas, para atender el déficit de explotación de las líneas de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), producido en el ejercicio de 1995</p>	<p>Página 3956</p>	<p><i>Se aprueba el texto del proyecto por asentimiento de la Cámara.</i></p> <p><i>El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.</i></p>	
<p><i>Se abre debate de totalidad. No se consumen turno a favor, en contra ni de portavoces.</i></p>			
<p><i>Comienza el debate del articulado.</i></p>			
<p><i>El señor Nieto Cicuéndez defiende la enmienda número 4, del Grupo Mixto. El señor Cambra i Sánchez defiende la enmienda número 5, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Lissavetzky Díez defiende las enmiendas números 1 a 3, del Grupo Socialista. El señor Utrera Mora consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Lissavetzky</i></p>			
		<p>Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 36/1994, de 23 de diciembre, relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro de la Unión Europea</p>	<p>Página 3956</p>
		<p>DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS</p>	<p>Página 3956</p>
		<p>De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley por la que se conceden créditos extraordinarios por importe total de 20.425.257.360 pesetas para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos del Ministerio de Educación y Cultura (procedente del Real Decreto-Ley 22/1997, de 5 de diciembre). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA</p>	<p>Página 3956</p>
		<p><i>El señor Tomey Gómez, Vicepresidente Primero de la comisión, presenta el dictamen.</i></p>	

Díez, por el Grupo Socialista, y Utrera Mora, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 4, del Grupo Mixto, por 87 votos a favor, 120 en contra y 14 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 5, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 95 votos a favor, 121 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 3, del Grupo Socialista, por 86 votos a favor, 121 en contra y 14 abstenciones.

Se aprueban la Exposición de Motivos, el artículo 1 y el Anexo 1 por 133 votos a favor, 2 en contra y 86 abstenciones.

Se aprueban los restantes preceptos del texto del dictamen por 219 votos a favor y 1 abstención.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.

Página

De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial

3962

El señor Moya Sanabria, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se abre debate de totalidad.

El señor Prada Presa consume un turno a favor. No se hace uso de los turnos en contra ni de portavoces.

Comienza el debate del articulado.

El señor Zubia Atxaerandio defiende la enmienda número 3, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Casas Casas defiende las enmiendas números 1 y 2, del Grupo Socialista. El señor Iribas Sánchez de Boado consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Casas Casas, por el Grupo Socialista, e Iribas Sánchez de Boado, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 3, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 7 votos a favor, 205 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 1 y 2, del Grupo Socialista, por 83 votos a favor, 129 en contra y 1 abstención.

Se aprueba una propuesta de modificación, de corrección técnica, firmada por todos los Grupos Parlamentarios, por 212 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Se aprueban los artículos 66 y 90.4, según el texto del dictamen, por 130 votos a favor, 83 en contra y 1 abstención.

Se aprueban los restantes artículos del proyecto de ley, según el texto del dictamen, por 213 votos a favor y 1 en contra.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

De la Comisión de Justicia en relación con la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal

3968

El señor Moya Sanabria, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se abre debate de totalidad.

No se hace uso de los turnos a favor ni en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Zubia Atxaerandio, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Marín Rite, por el Grupo Socialista, así como la señora Vindel López, por el Grupo Popular.

Se aprueba el texto del dictamen por asentimiento de la Cámara.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.

Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 5 Y 6 DE MAYO DE 1998.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 5 y 6 de mayo del presente año. Los portavoces las tienen sobre sus mesas. ¿Alguna alegación? ¿Pueden entenderse aprobadas por asentimiento? (Pausa.)

Quedan aprobadas.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, ANTES DE CELEBRARSE EL PRÓXIMO DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS, DÉ CUENTA A LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO DEL SENADO EL DÍA 19 DE MARZO DE 1997, ASÍ COMO A QUE ABRA LAS VÍAS DE DIÁLOGO Y CONSENSO NECESARIAS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE HAGAN POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS QUE LO REQUIEREN (671/000045).

El señor PRESIDENTE: Punto segundo. Mociones consecuencia de interpelación. Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que, antes de celebrarse el próximo debate sobre el estado de las Autonomías, dé cuenta a la Comisión General de las Comunidades Autónomas del estado de cumplimiento de las mociones aprobadas por el Pleno del Senado el día 19 de marzo de 1997, así como a que abra las vías de diálogo y consenso necesarias con las Comunidades Autónomas y los Grupos Parlamentarios que hagan posible el cumplimiento de aquellas que lo requieren.

Senadora Martínez, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Esta moción trae causa de la insatisfactoria respuesta que, en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, dio el Ministro señor Rajoy sobre el grado de cumplimiento de las mociones aprobadas como consecuencia del último debate sobre el estado de las Autonomías; grado de cumplimiento que el señor Ministro calificó de muy razonable, en coherencia con su afirmación de haber incumplido tan sólo cuatro de ellas, incluso dos de forma parcial.

Evidentemente, ese análisis no coincide con el que hace el Grupo Parlamentario Socialista, del cual se deduce el incumplimiento de 15 de ellas que, con objeto de concretarlas por ulteriores debates, las voy a enumerar: La número 32 —en la que coincidimos con el señor Ministro en su incumplimiento—, la 26, la 47, la 36, la 39, la 20, la 25, la 35, la 16, la 17, la 34, la 44, la 46, la 49, la 27 y la 29. Y otras tantas que siguen planteando interrogantes a los que

el señor Ministro no dio cumplida respuesta a lo largo de su anterior intervención.

A este incumplimiento tenemos que sumar, desde el Grupo Parlamentario Socialista, la dudosa voluntad política de algunos de los miembros del Gobierno, que yo concretaré en la figura del Ministro de Fomento, la Ministra de Educación, el Ministro de Sanidad y la Ministra de Medio Ambiente, cuyas manifestaciones expresas ante esta Cámara —y en algunas respuestas escritas a los señores Senadores— contradicen abiertamente los esfuerzos que el señor Rajoy dice estar haciendo desde marzo de 1997 con los distintos Ministerios porque, según él, sí quiere que se cumplan las resoluciones adoptadas por esta Cámara. Esa voluntad es, a todas luces, insuficiente e ineficaz si no es compartida por la totalidad del Gobierno y éste, además, no pone los medios necesarios para ello.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista considera que ambos extremos merecen un sosegado tratamiento y una más completa argumentación que la permitida en este trámite parlamentario, por lo que, siguiendo las recomendaciones del propio señor Ministro para las Administraciones Públicas, le ofrecemos una vez más la oportunidad de hacer gala de talante dialogante que él reclama para sí desde el Gobierno y no sólo cuando era miembro de la oposición. Atendiendo también al amable ofrecimiento que hizo en el debate de la interpelación de pasar voluntariamente ese examen en septiembre, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta moción instando al Gobierno para que antes de celebrarse el próximo debate sobre el estado de las Autonomías, cuyo calendario, aunque fuera aproximado, tampoco fijó el señor Ministro, dé cuenta ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas del estado de cumplimiento de las mociones aprobadas en el Pleno del 19 de marzo de 1997.

Estimamos dicho trámite y lugar como el más apropiado para un examen más exhaustivo de las mociones y para impulsar al Gobierno no sólo con la participación de los Grupos Parlamentarios y de aquellos Senadores autonómicos que tienen especial interés en el seguimiento del cumplimiento de alguna de estas resoluciones, sino también con la presencia de los gobiernos autonómicos, entre los que puede producirse el diálogo y el consenso necesario que haga posible el cumplimiento de aquellas resoluciones que lo requieren, como decimos en la segunda parte de nuestra moción.

Es evidente que dicho diálogo y ulterior consenso es como mínimo necesario para que se cumplan las mociones números 32, 26, 47 y 34, relativas a las transferencias pendientes en materia de educación, la de gestión del INSA-LUD para las Comunidades del 143, la planificación hidrológica y la instrumentación de la asignación destinada a la prestación de un nivel mínimo de servicios esenciales.

Por todo ello, señorías, pido el voto favorable para la moción consecuencia de interpelación que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Martínez.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Utrera, por un tiempo de cinco minutos.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor Presidente.

Intervengo en el turno en contra para manifestar nuestro rechazo a la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista y que ha defendido la Senadora Martínez García.

Nosotros escuchamos con suma atención la interpelación presentada en el anterior Pleno por la Senadora en nombre del Grupo Parlamentario Socialista y pudimos comprobar que había una falta absoluta de entendimiento entre lo manifestado por ella y lo manifestado por el Ministro de Administraciones Públicas. Según la primera versión, parecía como si el grueso de las mociones aprobadas como resultado del anterior debate sobre el Estado autonómico no se hubiesen cumplido; por el contrario, haciendo un repaso exhaustivo una a una de aquellas mociones, resulta que en su práctica totalidad estaban satisfechas, sobre todo las que dependían de la voluntad del Gobierno, con excepción de los planes en materia de inversiones ferroviarias, mientras que aquellas otras que estaban pendientes de la voluntad no sólo del Gobierno, sino de otras instituciones, concretamente de las Comunidades Autónomas, estaban en unos casos satisfechas y en otros casos pendientes de las negociaciones que se estaban desarrollando. Nosotros creemos, creíamos entonces y lo creemos ahora, que el desarrollo y la valoración fueron lo suficientemente exhaustivos respecto del grado de cumplimiento de las mociones. De ese debate sacamos la conclusión —que además compartíamos con casi todos los grupos parlamentarios a excepción del Socialista— de que el grado de cumplimiento de las mociones entonces aprobadas era más que satisfactorio, era muy elevado. Ésa es una conclusión en la que coincidimos los portavoces con excepción de la del Grupo Parlamentario Socialista.

Ahora, al ver la exposición de motivos y el texto concreto de la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, hemos de manifestar en primer lugar nuestro rechazo. Pero, además, ese rechazo habría que extenderlo incluso a la forma en cómo se presenta la moción. Obsérvese que el texto de la moción presentada lo podemos distribuir en dos apartados, porque en realidad esto es lo que incluye. En un caso se pide que el Ministro de Administraciones Públicas, el Gobierno, dé cuenta ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas del estado de cumplimiento de las mociones. Ya se dio cuenta en el anterior Pleno, pero, si lo prefiere la Senadora, le puedo dar cuenta en este momento y hacer un repaso exhaustivo de todas y cada una de las mociones. Ya se ha dado cuenta, el Pleno de esta Cámara es soberano y difícilmente puede entenderse que un debate que ya tuvimos hace dos semanas en Pleno se remita en los mismos términos, puesto que no hay información nueva, a la Comisión General de las Comunidades Autónomas, porque además ya se hizo con mucho detenimiento y ni siquiera cabe la explicación de abundar en el detalle en la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a la segunda parte de la moción, en la que dice que se abran vías de diálogo y consenso necesarias con las Comunidades Autónomas, permítame la Senadora que le diga que esas vías de acuerdo, de diálogo y de consenso están abiertas desde hace dos años cuando se tomó la decisión política, en primer lugar, de proceder a la negociación del sistema de financiación autonómico para posteriormente ofertar una negociación al Partido Socialista sobre las transferencias competenciales a las Comunidades Autónomas. Tales vías de diálogo han estado siempre abiertas. Las transferencias educativas, las transferencias de INSALUD, y más concretamente en fondos de nivelación en cumplimiento del artículo 15 de la LOFCA, todo ello está en negociación y pendiente de acuerdos. Desde luego, hay que violentar mucho las cosas para pensar que hace falta un impulso de acuerdo, un impulso de negociación, en la fase en que actualmente se encuentra.

Por esas razones, primera, por la forma en cómo la moción está redactada y los dos apartados que incluye, y, segunda, porque el contenido que se pide en esta moción, es decir, la explicación sobre el grado de cumplimiento de las mociones aprobadas el año pasado en el debate sobre el estado de las Autonomías es más que suficiente —y permítame que no le dé más explicaciones porque ya se me está acabando el tiempo—, el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de esta moción defendida por la Senadora doña María Antonia Martínez.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Utrera.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió?

Tiene la palabra el Senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor Presidente. Telegráficamente, intervengo para anunciar, en primer lugar, nuestro voto favorable a la moción que presenta el Grupo Socialista, a pesar de que, en realidad, tampoco estamos totalmente de acuerdo con el redactado final de la misma.

Entendemos —y así lo dijimos cuando el debate de la interpelación— que ésta era absolutamente legítima y razonable porque, implícitamente, lo que hacía era posibilitar la explicación del Gobierno en relación al cumplimiento de una serie de resoluciones que se habían aprobado en el debate de las autonomías.

En estos momentos la moción plantea la posibilidad de que esta explicación se derive a la Comisión General de las Comunidades Autónomas y, además, que se pongan en marcha aquellos mecanismos para el cumplimiento de las resoluciones. De todas formas, nos parece que la moción es un poco obvia, es decir, las resoluciones deben cumplirse.

No obstante, a pesar de la explicación, nos parece que hacer una propuesta para que se cumpla una serie de reso-

luciones que aprobó esta Cámara es absolutamente razonable y, en este sentido, votaremos favorablemente.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Roig. (*La señora Martínez García pide la palabra.*)

¿Sí, señoría?

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Pido la palabra por alusiones, señor Presidente, amparándome en el artículo 87.

El señor PRESIDENTE: Senadora Martínez, creo que usted sabe mejor que yo que en esta figura parlamentaria no cabe ni siquiera el artículo 87. Lo siento de verdad, pero, si le concediera la palabra, estaría violentando el Reglamento y no quiero hacerlo.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Acato su decisión, señor Presidente, como no podría ser de otra manera.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar esta moción consecuencia de interpelación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 79; en contra, 109; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELABORAR Y PONER EN PRÁCTICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN UN PLAN ESPECIAL PARA EL EMPLEO DE LA MUJER, EN COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LAS RESTANTES INSTITUCIONES ARAGONESAS, CON EL OBJETO DE REDUCIR LA ELEVADA DESPROPORCIÓN EXISTENTE ENTRE LAS TASAS DE PARO MASCULINA Y FEMENINA EN DICHA COMUNIDAD (662/000124).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día, que son las mociones. La primera es la del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a elaborar y poner en práctica en la Comunidad Autónoma de Aragón un plan especial para el empleo de la mujer, en colaboración con la Diputación General de Aragón y las restantes instituciones aragonesas, con el objeto de reducir la elevada desproporción existente entre las tasas de paro masculina y femenina en dicha Comunidad.

Para la defensa de la moción, que tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, Aragón tienen una tasa de paro relativamente baja en comparación con las restantes Comunidades Autónomas, tanto en la de los hombres como en la de las mujeres, situación que, además, se ha visto favorablemente afectada por la mejora en la situación del empleo que ha habido en España en los últimos dos años.

Sin embargo, destaca en la Comunidad Autónoma de Aragón la elevada desproporción existente entre la tasa de paro de las mujeres y la de los hombres. Con datos de la EPA, correspondientes al cuarto trimestre de 1997, la relación de la tasa de paro de las mujeres sobre la de los hombres, es en Aragón de 3,07 veces, siendo la más alta de España; con datos de paro registrado, correspondientes al mes de enero de 1998, la relación entre dichas tasas en Aragón es de 2,80 veces, también muy elevada y cercana a la más elevada de España.

Para que se hagan una idea sus señorías, a nivel nacional las relaciones entre las tasas de paro de las mujeres y la de los hombres es de 1,80; en Aragón es más de 3 veces. En términos de paro registrado la relación es de 1,89 a nivel nacional y en Aragón de 2,80.

En España, como acaban de reflejar estas cifras, la tasa de paro de las mujeres ha sido tradicionalmente más elevada que la de los hombres, aunque los dos últimos años esta situación ha mejorado. Por una parte, la población activa femenina ha crecido a una tasa muy superior a la tasa de la población activa masculina, más de 2 veces y, sin embargo, a pesar de ello la diferencia entre las tasas de paro registrado entre las mujeres y la de los hombres se ha reducido.

No obstante y como consecuencia de la situación de partida, la diferencia sigue siendo muy importante, diferencia que, como he señalado, es especialmente significativa en el caso de Aragón.

No cabe duda de que el empleo está condicionado por la situación general de la economía. En España el acierto del Gobierno en la política económica está produciendo excelentes resultados tanto en el empleo masculino como en el femenino. Es notorio el carácter prioritario que el Gobierno ha dado al empleo impulsando todo tipo de políticas activas para favorecer la creación de puestos de trabajos y promocionar el empleo, elaborando el Plan de acción de empleo.

También existe constancia de la preocupación del Gobierno por el tema de la mujer y el empleo. En el Plan de acción para el empleo figura en el cuarto pilar un conjunto de disposiciones específicas para las mujeres, con objeto de reducir la diferencia entre la tasa de paro que afecta a las mujeres y la de los hombres. A este respecto me permitiré señalarles que, en el denominado pilar cuarto del Plan de acción de empleo, que consta de cuatro directrices, tres de ellas afectan directamente a la mujer: la directriz 16, que trata de combatir la discriminación entre hombres y mujeres, intentando aproximar las tasas de desempleo entre mujeres y hombres; la directriz 17, que trata de conciliar la vida laboral con la vida fami-

liar mediante la creación de servicios de guardería y asistencia; la directriz 18, que trata de potenciar la reincorporación a la vida activa para mujeres y hombres, en su caso, que, habiendo abandonado la fuerza de trabajo, deseen volver a trabajar; la directriz 19 habla de la inserción de los minusválidos.

No obstante, también es necesario señalar que todo el Plan de acción de empleo está impregnado de actuaciones para las mujeres. En su primera directriz, que es la más importante, señala específicamente que, del millón de personas demandantes de empleo que se van a ver favorecidas con el Plan de acción de empleo, 600.000 van a ser mujeres. Por lo tanto, la incidencia que va a tener el Plan de acción del empleo en el colectivo femenino es esencial, como no podía ser menos, teniendo en cuenta la importancia que en el mundo del paro implica la situación de las mujeres.

El acierto de la política económica —y debe señalarse que ya está produciendo efectos en este campo— ha hecho que, de los datos de la Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre de 1997, a los datos de la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 1998, es decir, del último trimestre de 1997 al primer trimestre de este ejercicio, la tasa de paro de las mujeres en términos de EPA haya descendido un punto, del 29 al 28 por ciento, mientras que la tasa de paro de los hombres ha descendido en medio punto. Estas diferencias que existen como consecuencia de la política económica general se van reduciendo, y no sólo en términos absolutos, sino que para las mujeres lo hacen en mayor medida, prácticamente en el doble que para los hombres. La puesta en práctica de las acciones que figuran en el Plan de acción de empleo inciden positivamente en las tasas de paro tanto de los hombres como de las mujeres, y especialmente en el caso de estas últimas, dado el número de personas afectadas a las que llegarán las políticas de empleo generales.

Todas estas medidas afectarán de forma positiva al empleo de las mujeres en Aragón. No obstante, la desproporción existente en esta Comunidad Autónoma, como se ha señalado, entre el paro correspondiente a las mujeres y el paro que corresponde a los hombres, aconseja que se tomen medidas especiales para aminorar la actual desigualdad en esta Comunidad y conseguir que esta diferencia tienda a desaparecer.

Parece oportuno, por lo tanto, que en la Comunidad Autónoma de Aragón se lleven a cabo acciones especiales tendentes a potenciar el empleo de las mujeres mediante las políticas activas de empleo. Ésta es la razón por la cual el Grupo Parlamentario Popular ha presentado la moción que hoy se debate en el Pleno y que se somete a la consideración de sus señorías, en la cual se insta al Gobierno a elaborar y poner en práctica, en la Comunidad Autónoma de Aragón, un plan de acción especial para el empleo de la mujer, en colaboración con la Diputación General de Aragón y las restantes instituciones aragonesas, con el objeto de reducir la elevada desproporción existente entre las tasas de paro de las mujeres y de los hombres en dicha Comunidad. Éste es el contenido de la moción que se somete a debate.

Para terminar, haré unas breves puntualizaciones. Se trata de una acción concreta en una Comunidad Autónoma que sufre una grave desproporción entre el paro femenino y el masculino, problema que, si bien afecta a todo el Estado español, es especialmente grave en esta Comunidad. Esto no quiere decir que el tema del trabajo de las mujeres esté desatendido, al contrario. Como consecuencia de la política económica general, el paro femenino está disminuyendo, y lo está haciendo en mayor medida, y es el acierto de la política económica el que contribuirá aún más a que el paro vaya disminuyendo en este país.

En segundo lugar, el Plan de acción de empleo que se ha presentado no es masculino, sino todo lo contrario; dado el gran número de mujeres que integra el colectivo de los parados, el Plan de acción de empleo general que se ha presentado por España a la Unión Europea y que se someterá a aprobación en la próxima Cumbre europea de Cardiff incide especialmente en las mujeres y no sólo en sus actividades concretas, puesto que en todas las disposiciones de diferentes tipos que va apoyando recoge actuaciones en las cuales se menciona que esas medidas se aplicarán y se utilizarán especialmente para resolver problemas que afectan al desempleo femenino, sin olvidar —como ya he señalado— que uno de los cuatro capítulos se dedica fundamentalmente a establecer medidas especiales para las mujeres: combatir la discriminación entre hombres y mujeres y las tasas de paro, conciliar la vida laboral con la familiar mediante servicios de guardería y asistencia y reincorporación a la vida activa para aquellas mujeres que habiendo abandonado el puesto de trabajo deseen volver a incorporarse pasados unos años por las razones que oportunamente tengan a bien.

Con la moción que se pide no se trata de atender a un colectivo de mujeres porque hoy esté desamparado. Éste no es el objetivo de la moción. El problema laboral de las mujeres está, en el conjunto del Estado, suficiente y adecuadamente, por no decir que satisfactoriamente, atendido con las medidas generales que se han tomado. No obstante, hay una serie de circunstancias que afectan a las Comunidades Autónomas, como, por ejemplo, la que hoy se trae aquí a colación relativa a la Comunidad Autónoma de Aragón, donde por una serie de circunstancias hay una desproporción elevada entre la tasa de paro de las mujeres y la de los hombres, cuando ambas tasas de paro, afortunadamente para esta Comunidad Autónoma, no son excesivamente elevadas, pues en ambos casos están por debajo de la media nacional.

La moción que se somete hoy a la aprobación de los señores Senadores trata de solucionar un aspecto puntual, una circunstancia específica, de una Comunidad Autónoma relacionado con un problema tan importante como es el paro que afecta a un gran colectivo. En consecuencia, nosotros solicitamos de las señoras y señores Senadores que den su voto favorable a esta moción para que en esta Comunidad Autónoma se tomen las medidas oportunas para que esta desigualdad que hoy existe vaya desapareciendo en el tiempo hasta que llegue el momento en que tanto los hombres como las mujeres encuentren en el mundo laboral una situación de igualdad de oportunidades.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Alierta.

Esta moción tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el Senador Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, la enmienda que nosotros presentamos va encaminada fundamentalmente a extender la aplicación de esta medida al resto de las Comunidades Autónomas. No tiene mucha explicación, aunque nos parece positiva la propuesta de que se incida especialmente en solucionar el paro femenino en Aragón, que las actuaciones se centren exclusivamente en Aragón porque, obviamente, Aragón no presenta ninguna característica específica que permita mantener que sólo en Aragón hay que hacer una intervención similar.

No puede darse esa explicación, lógicamente, porque el desempleo en Aragón es menor que en otras Comunidades Autónomas. Aragón, afortunadamente, está por encima de la media nacional en el empleo. No tiene mucha explicación porque la desproporción entre empleo masculino y femenino tampoco es más alta en Aragón que en otras Comunidades Autónomas. Nosotros creemos, que hay que incidir muy especialmente en el empleo de la mujer y hacer un esfuerzo importante para intentar igualar las tasas de empleo masculinas y femeninas.

A título indicativo les diré, aunque es evidente que las cosas ya han sido planteadas, que el problema del desempleo femenino en España es muy importante, es mucho más importante que el desempleo masculino, por supuesto, pero lo es todavía mucho más porque las tasas de actividad femenina son mucho más bajas en España que en el resto de los países europeos. Pero, ciertamente, tampoco supone ninguna solución el pensar que en la mayoría de los países europeos esto es también así, porque no es verdad. Hay algunos países europeos en los que el desempleo masculino es mayor que el femenino, pero, desde luego, en la inmensa mayoría de esos países, por no decir en la totalidad, la tasa de actividad femenina es muy superior a la tasa española.

Por tanto, lo razonable es que el Gobierno haga un esfuerzo importante no limitándose exclusivamente a lo que tiene previsto en el Plan de empleo para hacer posible que las mujeres se incorporen masivamente a la actividad laboral.

Me gustaría insistir en la idea de que, además, esa actividad no está disminuyendo, ya que, contrariamente a lo que a veces se plantea, lo cierto es que la desproporción entre el empleo masculino y el femenino —al menos en los últimos trimestres desde hace dos años— sigue creciendo. Cada vez hay más hombres que se emplean en comparación con las mujeres, de tal manera que por cada tres hombres que se emplean sólo hay una mujer que puede hacerlo. Por tanto, lo cierto es que no vamos a mejorar en lo que a esa situación se refiere, sino que incluso hemos ido a peor en

los últimos tiempos. Esperemos que estos acuerdos que nosotros vamos a proponer, junto con el esfuerzo que España tendrá que realizar en el Plan de empleo, Plan que hasta ahora no acaba de llevar a cabo, sirvan para mejorar realmente la situación de la mujer.

Además, a título indicativo les diré que el problema de la desigual participación de hombres y mujeres en el mundo laboral español es muy evidente, pero no sólo en Aragón, sino en todas las Comunidades Autónomas. Les diré que en Aragón la diferencia entre hombres y mujeres a este respecto está en torno al 8 por ciento y que la media española está casi en esa misma cifra, es decir, se acerca al 7,3 por ciento. Pero, además, en esa misma desproporción entre hombres y mujeres estarían también Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Comunidad Valenciana, Murcia, Navarra, La Rioja o Melilla, por poner algunos ejemplos contundentes que dejen claro que no sólo Aragón necesita solucionar esto, sino que también las demás Comunidades Autónomas precisan un plan que finalmente refuerce la posibilidad de la incorporación de la mujer al empleo.

Por tanto, lo que nosotros vamos a proponer no entra en confrontación con lo que propone el Grupo Parlamentario Popular, sino que, obviamente, viene a complementar una actuación que nosotros consideramos necesaria también para el resto de Comunidades Autónomas. Además, nos parece muy importante que la participación, que la presencia de las Comunidades Autónomas, también avale este Plan. Estoy seguro de que de ese modo se reforzaría la acción del Gobierno respecto de esa posibilidad de igualar la presencia de mujeres y hombres en el mercado laboral.

Quiero insistir también en que el Plan de empleo del Reino de España contempla diversas medidas, entre otras, las del pilar cuatro y las directrices números 16, 17 y 18, las cuales, efectivamente, tienen poco que hacer en relación con las necesidades existentes. Es necesario aumentar las tasas de actividad y reforzar el papel de las mujeres, al igual que es necesario reforzar también las posibilidades, no solamente las de encontrar un empleo, sino las de que, a la vez, el empleo tenga las mismas condiciones para las mujeres que las que tiene para los hombres, cuestión en la que, hasta ahora, existe una evidente discriminación, sobre todo en lo que a tratamiento salarial se refiere.

Además, en cuanto a las directrices del Plan de empleo, si bien es verdad que en ellas se contempla una dotación, lo cierto es que ésta es escasa, unos 10.800 millones de pesetas para toda esa serie de actividades que deben realizarse. Pero, además, si tenemos en cuenta que una sola de esas directrices, la que se refiere concretamente a la reducción de cotizaciones sociales en los contratos de sustitución, supone 7.000 millones de pesetas, podremos darnos cuenta de la poca cantidad que queda para apoyar realmente las posibilidades de promoción de la mujer en el empleo.

Por tanto, lo que nosotros planteamos a través de nuestra enmienda es que este Plan contemple —sin entrar en contradicción con él, repito— la necesidad de una actuación para poder igualar las tasas de actividad femeninas a las masculinas en todas las Comunidades Autónomas y no

en una tan sólo, puesto que, como acabo de demostrar, todas ellas están necesitadas de este tipo de actuaciones.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Lerma. Para contestar tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, lo que en realidad ha hecho el Grupo Socialista no ha sido presentar una enmienda a esta moción del Grupo Popular, sino proponer una moción diferente. A este respecto, he insistido en que la moción que hemos presentado hace referencia a un problema puntual de una Comunidad Autónoma, para la cual se piden determinadas actuaciones; nada impide que se lleven a cabo otras actuaciones puntuales en otras Comunidades. Sin embargo, la enmienda que presenta el Grupo Socialista se refiere a un plan para el empleo de las mujeres, que es una cuestión diferente.

Aunque esta fuera razón suficiente para no aceptar esta enmienda —puesto que, de hacerlo, se desnaturalizaría totalmente la moción que nosotros hemos presentado—, creo que también debo dar a sus señorías razones adicionales para explicar que, además de no ser oportuna en términos de la moción presentada, tampoco hay razones de fondo para aceptarla.

Como ya he señalado en mi exposición, el plan de empleo de las mujeres está contenido en el Plan de acción de empleo, y este último está orientado al colectivo de desempleados de este país. Desafortunadamente, el 55 o el 60 por ciento de los desempleados o demandantes de empleo de este país son mujeres. El Plan de empleo no es algo abstracto e independiente de la situación laboral de las mujeres, como tampoco lo es de la situación de los jóvenes. Como ha dicho su señoría, en estos momentos los colectivos más gravemente afectados por el desempleo en nuestro país pueden ser los correspondientes a los jóvenes y las mujeres, y precisamente el Plan de acción de empleo que se ha presentado por el Gobierno en Europa incide especialmente en el colectivo femenino. Es más, ya en la primera directriz —sobre combatir el desempleo juvenil y prevenir el paro de larga duración— se dice que del millón de personas —y ya he mencionado este dato— al que va dirigido este Plan de empleo, 600.000 son mujeres. Por tanto, un plan de empleo especial para la mujer no tendría sentido si no estuviera comprendido en este Plan de empleo global y éste ya lo recoge.

Pero no sólo es en la primera directriz del Plan de empleo donde se menciona a las mujeres. También se hace en su introducción; en sus objetivos, entre los que se encuentran, por ejemplo, igualar las tasas de empleo o el fomento de la incorporación efectiva de la mujer al mercado de trabajo; en la directriz tercera, relativa a sustituir medidas pasivas por medidas activas, en la que se aplican medidas específicas para las mujeres; en la directriz quinta, referente a desarrollar posibilidades de formación permanente en la que, concretamente, se contemplan medidas específicas

para las mujeres mayores de 35 años que desean incorporarse al mercado de trabajo. Hay otras medidas, como la formación continua. Asimismo, en el pilar segundo —relativo a desarrollar el espíritu de la empresa— hay medidas específicas para las mujeres, como en el pilar cuarto, en el que se contemplan cuatro medidas, con importantes dotaciones económicas.

Estas medidas serán susceptibles de incremento, pero debo indicar que es la primera vez que se adoptan medidas o planes específicos para el empleo de la mujer en los muchos años que llevo en esta Cámara. Posiblemente, se me haya escapado alguna actuación, pero yo no la recuerdo.

En cuanto a la medida de coste cero, que se va a poner en práctica, hay que decir que se suele escuchar de los empresarios su rechazo a contratar mujeres porque éstas se casan, tienen hijos, etcétera. Pues bien, con esta medida de coste cero —por la cual el Estado pagará la cuota de la Seguridad Social de la persona que sustituya a alguien que pida una baja por maternidad— se espera que ese obstáculo para contratar a las mujeres desaparezca, ya que el empresario, ante la solicitud de baja de maternidad de una mujer —o, en su caso, de un hombre, porque también eso es posible—, no tendrá que incurrir en costes adicionales. Por tanto, una de las razones que se ha alegado para no contratar mujeres puede desaparecer.

Pero les vuelvo a señalar que hay cinco páginas, de un documento de 40, específicamente señaladas para las mujeres. Por tanto, en este momento no tiene sentido hacer un plan para las mujeres, como no lo tendría el hacer un plan especial de empleo para los jóvenes, puesto que éstos constituyen una parte importantísima del desempleo en este país y de la misma forma y desgraciadamente las mujeres. Tampoco tendría sentido hacer un plan de empleo especial para los minusválidos, que necesitan las normas generales más las propias, que son específicas, que vienen también recogidas. Acabaríamos haciendo cinco o seis planes de empleo que habría que sumar.

En el Plan que está presentado en este momento se recogen medidas suficientes para atender el paro femenino, para cumplir el objetivo señalado en la directriz 16: Se esforzará por reducir la desigualdad entre las tasas de desempleo de hombres y mujeres. Hay una página donde se reseñan las medidas —que no voy a leer a su señoría porque es un documento público— y las dotaciones, que son de 1.340 millones de pesetas, por una parte; 7.000 millones de pesetas, por otra, y bonificaciones, que se incluyen en otros documentos, por valor de 1.700 millones de pesetas más las dotaciones que hay a fondo general y que, como he dicho, también se van a aplicar a las mujeres.

Resumiendo, por tanto, no procede admitir la enmienda en el contexto en el que ustedes la han presentado, es decir, una enmienda de tipo general en una moción que aspira a un problema concreto. Además, en segundo lugar, la propuesta que ustedes hacen en este sentido tampoco tiene lógica, en cuanto que la actuación básica, fundamental, dirigida al empleo femenino debe formar parte, y lo hace, del Plan de acción para el empleo, que se ha presentado. Es decir, las mujeres no son ajenas al objetivo del actual Plan de empleo.

En cuanto a que no se ha avanzado, debo decirle que esto no es así. La tasa de desempleo en el primer trimestre de 1996 de las mujeres, en términos de EPA, era del 30 por ciento. En este momento está en el 26, a nivel nacional. Las tasas de desempleo de los hombres era del 18 por ciento y está en el 14. Por tanto, van bajando. Este descenso, cuando menos paralelo, se ha producido a pesar de que en estos dos últimos años —y quizás haya sido una de las características más relevantes del mercado de trabajo— se ha producido un fuerte incremento en términos de participación de las mujeres en los puestos de trabajo. La población activa femenina ha crecido en mucha mayor proporción, dos veces más que la masculina y, a pesar de este crecimiento, a pesar de que más mujeres se han incorporado a los puestos de trabajo, la tasa de paro femenina ha decrecido, siendo importante el descenso que han tenido ambas tasas. Le puedo dar un dato que he dicho antes, pero que conviene que repita ahora. Desde el último trimestre del año pasado al primer trimestre del año 1998 la tasa de paro femenina ha descendido en un punto y la masculina en medio. Sólo con que esta tendencia siguiera durante dos años, significaría que la tasa de paro femenino descendería en ocho puntos y la masculina en cuatro. La tendencia que estamos teniendo en estos momentos es buena. Si se mantuviera esta tendencia significaría que del 26 por ciento pasaríamos al 18 en dos años y del 14 al 10.

Las medidas de política económica que ha tomado el Gobierno ya se están llevando a cabo en estos momentos y están produciendo los frutos, tanto en España en general como en Aragón, que en este trimestre también se ha visto afectada en el desempleo femenino. Aun así, esta Comunidad Autónoma tiene un problema particular, y es que existe una gran desproporción y necesita que se le dé un empuje adicional, no «en vez de» sino «adicional». Si en otras Comunidades Autónomas también se considera oportuno hacerlo, este Senador estará encantado de apoyarlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Alierta.

Turno de Portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Albistur. (*Fuertes rumores.*)

El señor ALBISTUR MARÍN: Señor Presidente, como hay un debate en la sala sobre si se presenta esta enmienda en otras Comunidades Autónomas, voy a esperar a que termine. (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, silencio. Va a intervenir el señor Albistur.

Senador Albistur, tiene la palabra.

El señor ALBISTUR MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que en este tema nuestro Grupo manifiesta su acuerdo con la moción presentada y con su con-

tenido. Además se muestra satisfecho de que se haya presentado esta enmienda, aunque al Grupo Socialista no le guste nada, fundamentalmente porque ha sido una iniciativa de una Comunidad Autónoma y del Grupo Popular. En los tiempos que corren para las autonomías —especialmente para la nuestra donde nos está cayendo por todas partes un montón de lluvias que parecen capuchinos de bronce por el daño que hacen y no tenemos un reconocimiento político de lo que significan los nacionalismos y sus iniciativas en las comunidades autónomas— una iniciativa como ésta, presentada en este Senado, Cámara dicha o susodicha de las autonomías, me parece francamente oportuna.

Por eso no estamos de acuerdo con la enmienda presentada oportuna y «oportunistamente» por el Grupo Socialista. Nos parece muy interesante que se traiga a debate un problema de la Comunidad Autónoma como la de Aragón. No sé si muchos de ustedes la conocerán, pero particularmente este Senador del Partido Nacionalistas Vasco que les habla la conoce a fondo y sabe perfectamente todo el esfuerzo que se ha hecho en la creación de servicios en torno al sector agrícola, el llamado sector rural; el esfuerzo que se ha hecho en la creación de empleo con la creación de servicios en el área urbana y, sobre todo, el esfuerzo que se ha hecho para conseguir una importante industrialización, que no siempre ha tenido los éxitos que se han obtenido en otras Comunidades Autónomas. Desde ese punto de vista, tengo que recordar el importante esfuerzo que ha hecho la Comunidad de Aragón, sin apelar al esfuerzo económico de otras Comunidades Autónomas, de forma autónoma —valga la redundancia—, para la creación de su propia base económica. Además, el hecho de que ahora esté queriendo impulsar específicamente el empleo de la mujer en una zona donde ésta ha estado muy vinculada culturalmente a las tareas del hogar y a un déficit de formación cultural histórico grave, me parece una iniciativa digna de mérito. En ese sentido, hemos consultado esta moción con el Instituto Emakunde, Instituto de la Mujer del País Vasco, y éste ha pedido a nuestro Grupo que traslade su solidaridad, con iniciativas similares en el País Vasco, a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Desde este punto de vista, nosotros nos manifestaremos a favor de la moción propuesta, porque nos parece que en esta Cámara se deben presentar iniciativas de este tipo. Nos parece muy interesante que el Grupo Socialista quiera hacerla extensiva a otras Comunidades Autónomas y nos parece muy oportuno además que lo quiera hacer cuando lo único que le preocupa en Aragón es encontrar un nuevo Justicia de Aragón, como candidato al Ayuntamiento de Zaragoza, lo cual nos parece interesante, pero no es un tema que nos preocupe en estos momentos.

Por todo ello, manifestaremos nuestro apoyo a este tema y desearemos que sea la Diputación de Aragón la que colabore para buscar con las fuerzas sociales de la Comunidad Autónoma una solución importante para un colectivo que debe ser apoyado por su afán de protagonismo en la economía de dicha región.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Albistur.
¿Grupo Catalán en el Senado?
Tiene la palabra el Senador Vidal.

El señor VIDAL I PERPIÑÁ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en la Comisión General de las Comunidades Autónomas del pasado 4 de mayo y ante la comparecencia del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales para exponer el Plan de acción de empleo para el año 1998, el Consejero de Trabajo de la Diputación General de Aragón ya dejó claro en el momento de su intervención que en Aragón la mujer soporta una tasa de desempleo que duplica la de los hombres —un 64 por ciento frente al 34 por ciento— que, más o menos, coincide con el contenido de la moción que hoy presenta el Grupo Parlamentario Popular y, en particular, el Senador Alierta.

Quiero dejar claro que nuestro grupo va a apoyar esta moción porque la cree necesaria e importante para que el Gobierno elabore y ponga en práctica en Aragón un plan especial para el empleo de la mujer, en colaboración con la Diputación General de Aragón y las restantes instituciones aragonesas. Nos parece correcto porque es difícil afrontar hoy políticas activas y eficaces de empleo que no tengan en cuenta el mercado de trabajo en los ámbitos locales, comarcales y provinciales.

Nuestro Grupo de Convergència i Unió apoyará cualquier iniciativa que represente creación de empleo para las mujeres, venga de un grupo o de otro. En especial, en Cataluña, desde el Instituto de la Mujer —organismo con el que también me he puesto en contacto— se apoya esta acción encaminada a la creación de empleo para el colectivo de las mujeres, sea en Aragón o sea en cualquier Comunidad Autónoma de este país, porque lo preocupante es que la tasa de paro a nivel nacional para las mujeres sea de un 28 por ciento, que representa, repito, doce puntos más que la de los hombres.

En el Plan de acción para el empleo 1998, concretamente en el pilar cuatro, ya está contemplada esta ayuda, estos porcentajes que he comentado antes. Hay que tomar iniciativas, pero quizás en este plan no hay más concreciones o no se precisa demasiado hacia dónde van encaminadas estas iniciativas. En cualquier caso, espero que durante las próximas semanas el Gobierno, sindicatos, empresarios y Comunidades Autónomas avancen y lleguen a acuerdos concretos para crear más empleo.

Podría mencionar aquí toda una serie de acciones que están contempladas en este Plan de empleo para 1998, pero voy a incidir sólo en tres o cuatro muy importantes que están ya contempladas en el Plan de empleo de la mayoría de las Comunidades Autónomas —por lo menos en Cataluña lo está— encaminadas a la formación; la formación que hoy necesitamos todos —hombres y mujeres— y que, de alguna forma, asegura en el presente y sobre todo para el futuro que personas con 25, 40 ó 50 años hoy, puedan encontrar un trabajo más fácilmente.

Otra cuestión importante es el incremento de los contratos a tiempo parcial. Todos sabemos que aquí, en España, este tipo de contratos sólo representa un 17 por

ciento; si lo comparamos con la media europea, que es del 32 por ciento, observamos una diferencia de 15 puntos y si lo comparamos con el porcentaje de Holanda, que es del 70 por ciento, la diferencia es aún mayor. Hasta ahora nos ha costado entender que este contrato a tiempo parcial es bueno, y lo es porque si en Holanda hay este porcentaje es que este contrato es útil para las mujeres y para el empresario. Es cierto que para que este tipo de contrato se más atractivo hay que dotarlo de toda una serie de ventajas no salariales, algo que, según se desprende del contenido del Plan de Empleo y de todas las comparecencias del señor Ministro, parece que es la línea a seguir.

Otro tema a resaltar es el de la ayuda financiera para las mujeres emprendedoras; es decir, ayudas para que estas mujeres puedan crear empleo.

No quisiera extenderme más, porque el tema del Plan de acción de empleo ha sido muy comentado en distintas comparecencias. Para terminar quiero decir que toda iniciativa sobre este tema de la creación de empleo en las distintas Comunidades Autónomas, y en particular en Aragón, es muy importante por lo que representa. Repito que nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente a esta moción, porque todo lo que sean iniciativas para aumentar la actividad femenina tendrá nuestro soporte.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Vidal.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Rápidamente, señor Presidente, para insistir en que ni el Senador Alierta ni ninguno de los intervinientes nos han dicho por qué hay que llevar a cabo este Plan tan sólo en una Comunidad Autónoma.

Si los efectos que tiene el Plan de empleo presentado por el Gobierno de España son buenos —yo creo que no porque no tienen suficientes recursos y están todos concentrados prácticamente en una única medida—, también son buenos para Aragón. Por tanto, teóricamente y de acuerdo con el Gobierno, el problema del desempleo femenino ya está solucionado y no hace falta ninguna otra actuación. Si no son buenos, evidentemente, habrá que hacer otra cosa, que es lo que yo creo que hay que hacer. Yo no me estoy oponiendo a la situación que está presentando el Partido Popular, lo que digo es que hacen falta más recursos y extender el Plan a más Comunidades Autónomas.

Repito, si los efectos son buenos, lo son para todos y para su Comunidad. Además, su Comunidad no es precisamente la que está peor en ese sentido. Como le acabo de decir en la intervención anterior, su Comunidad, afortunadamente, tiene menos paro que muchas otras y su situación es mejor que la de la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas españolas. Por lo tanto, si hay que apoyar a las Comunidades Autónomas en el desempleo, además de a la suya, hay que apoyar a muchas más que están peor. Su Comunidad tampoco tiene más desproporción entre el paro femenino y el masculino, y le acabo de nombrar otras muchas Comunidades que tienen la misma o más desproporción. Es razonable pensar que si usted quiere ayudar a que

las mujeres encuentren empleo, querrá ayudar a que lo encuentren las de toda España y no sólo las de una Comunidad, que no es la que está peor. Si ése no es el planteamiento y usted necesita justificar alguna actuación, dígallo. Si usted en este momento quiere anunciarnos que tiene algún compromiso con algún partido regional que le apoya, hágalo público para que lo sepamos todos y, a continuación, intente justificar su actuación. Pero no nos diga que Aragón necesita más que otras Comunidades Autónomas que tienen, por lo menos, la misma tasa de desempleo o más y muchas más mujeres desempleadas.

Nosotros, los Socialistas, proponemos para Aragón la aprobación de un plan que cuente con la Comunidad Autónoma y que ayude a que las mujeres puedan encontrar más empleo, y que se apruebe un plan para todas las Comunidades Autónomas, así como que el Gobierno invierta más recursos en hacer posible que las mujeres tengan más posibilidades de encontrar empleo.

No hay, pues, contradicción. Lo que hay es la voluntad de que no haya discriminaciones entre ciudadanas españolas y que todas tengan una oportunidad. Eso es lo que nosotros queremos presentar. Como, además, usted ha ofrecido la posibilidad de apoyarlo todo, nosotros le decimos: no ha considerado adecuada nuestra moción. De acuerdo. La volveremos a presentar en vez de como enmienda como moción, y esperamos que cumpla usted su palabra y de esta manera las mujeres tengan mayores oportunidades. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente.

El objetivo es bien sencillo: tasas de paro femeninas y masculinas organizadas en función de su proporción de acuerdo con la Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre de 1997 —es decir, la última disponible cuando se elaboró—; en la proporción entre tasa de paro de mujeres y de hombres sale Aragón la primera, con 3,07; a partir de aquí van bajando gradualmente; la media nacional está en 1,82 y hay otras que están por debajo de la media. Este Senador por la circunscripción de Zaragoza al ver esta circunstancia específica y desafortunada para la Comunidad Autónoma a la cual pertenece, solicita que, aparte de las medidas generales que, como he dicho, están produciendo beneficios, esta Comunidad tenga un esfuerzo adicional.

Ahora bien, este tema, que es bastante sencillo aparentemente, al Grupo Parlamentario Socialista le ha producido un desvío en su situación que no sabe muy bien a que atenerse. Porque si hubieran elaborado un cuadro de este tipo y donde pone Aragón hubieran puesto una enmienda que dijera: Aragón, y ésta, y ésta, y ésta, etcétera, entendería lo que acaba de decir el portavoz socialista. Pero la enmienda que ha presentado no dice eso. La argumentación que ha expuesto aquí es un poco demagógica: «el paro de las mujeres...» El paro de las mujeres está atendido en el

Plan de Empleo. Sólo he traído una hoja, y voy a leer lo mismo por tercera vez.

El Plan de Acción para el Empleo, que se ha presentado en la Unión Europea y que se verá en la Cumbre de Cardiff en el próximo mes de junio —es decir, dentro de un mes—, en la directriz una, que es en la que acaba de decirnos usted mismo que van la mayor parte de los recursos que se dedican, en la página 9 se señala: Del millón aproximado de demandantes de empleo afectados por la aplicación de este plan, 600.000 son mujeres. Repito, este Plan de acción para el empleo es también, y cuantitativamente, en primer lugar, de las mujeres.

Por lo tanto, la enmienda que han presentado no tiene sentido puesto que ya existe un Plan para las mujeres, lo que pasa es que pertenece al Plan global, que es el más importante.

En consecuencia, todas esas exclamaciones no dejan de ser un poco demagógicas y contraproducentes. Si usted quiere ir a Comunidades Autónomas que tienen un problema específico, menciónelas; no hay ningún obstáculo. Pero la enmienda que usted ha presentado pretende un Plan para las mujeres que ya existe y lo he dicho en la exposición.

En nuestra Comunidad Autónoma, en Aragón, hay un problema especial de desproporción entre el paro femenino y el masculino —éste es un problema muy importante en España—, ya que mientras la media nacional es de un 1,8, en Aragón es superior a tres. Es la única Comunidad en la que, con datos de la EPA del cuarto trimestre de 1997, esa relación es superior a tres y, por lo tanto, es lógico que se adopten medidas y, si se toman por Comunidades Autónomas, lo normal es empezar por aquella que está más afectada.

No cabe duda, además, de que un plan de este tipo puede ser un plan piloto que cree una práctica, que se vea como un plan complementario del Plan de acción de empleo que puede desarrollarse allí donde la situación en términos relativos es más grave y de esa misma puesta en práctica de este Plan de empleo en Aragón se deduzcan experiencias para que vaya extendiéndose al conjunto de las restantes Comunidades Autónomas, y una vez que en un sitio se haya decidido, analizado y visto qué causas inciden en este problema, como la formación de las mujeres, su experiencia en el mundo laboral, el haber trabajado de jóvenes, haberlo dejado y tener problemas de reincorporación, el mundo rural —que como ha señalado un portavoz puede ser importante en muchos sectores de la mujer aragonesa—, la generación a la que pertenecen —las jóvenes trabajan en mayor medida, mientras que las mujeres mayores no están acostumbradas o no se incorporan al mundo del trabajo en la misma proporción—, es decir, cuando veamos todas estas experiencias y en Aragón podamos ir viendo cómo se solucionan no servirá esa experiencia sólo para los aragoneses, sino que podrá servir para el resto de Comunidades Autónomas, desde Navarra hasta Madrid pasando por Asturias, Baleares o Murcia. En consecuencia, será una experiencia positiva para solucionar un problema que afecta a todos, pero la solución del problema de todos es mucho más importante que el problema específico de Aragón, y esta solu-

ción está en el Plan que el Gobierno ha presentado, denominado Plan para la acción por el empleo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la moción. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 131; en contra, cuatro; abstenciones, 82.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL MINISTERIO DE FOMENTO A PRESENTAR EN EL PLAZO DE TRES MESES, ANTE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO QUE DESARROLLA LA LEY 25/1988, DE 29 DE JULIO, DE CARRETERAS, COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN EFECTUADA POR LA APROBACIÓN DE LA LEY 66/1997, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL, DE FORMA QUE LOS GOBIERNOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PUEDAN CONOCER Y MANIFESTAR SU OPINIÓN ANTES DE SU DEFINITIVA APROBACIÓN; Y POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE, INMEDIATAMENTE DESPUÉS, PRESENTE A LAS CORTES GENERALES SU PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS EN MATERIA DE CARRETERAS, EN EL CONTEXTO DE LA PLANIFICACIÓN PREVISTA EN LA LEY 25/1988 (662/000123).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Ministerio de Fomento a presentar en el plazo de tres meses, ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas, el proyecto de reforma del Reglamento que desarrolla la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, como consecuencia de la modificación efectuada por la aprobación de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, de forma que los Gobiernos de las Comunidades Autónomas puedan conocer y manifestar su opinión antes de su definitiva aprobación; y por la que se insta al Gobierno para que, inmediatamente después, presente a las Cortes Generales su programa de actuaciones para los próximos años en materia de carreteras, en el contexto de la planificación prevista en la Ley.

Esta moción tiene una enmienda, que es del Grupo Popular.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la representante del Grupo proponente, Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, una de las técnicas legislativas del Gobierno Popular en lo que es la componente presupuestaria es bastante conocida por todas sus señorías y no es otra que ir aprovechando la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para ir modificando aquellas leyes o aquellos aspectos de las mismas que no sirven —o no les gustan— a sus intereses políticos. Y yo diría que lo hacen —porque así no se aborda el debate de forma sosegada, ni con el tiempo suficiente para el mismo ni con la necesaria capacidad parlamentaria para que esas modificaciones tengan las aportaciones de los distintos grupos políticos de las Cámaras.

Casi, señorías, un centenar de leyes ha modificado el señor Aznar en sendas leyes de acompañamiento a los dos Presupuestos Generales del Estado aprobados desde que gobierna la derecha. Es el caso de la Ley 25/1988, de Carreteras, que fue modificada en la Ley de Medidas de 1997, en el sentido de añadir, en el artículo 5, el término «programa», como instrumento distinto y diferenciado, que no alternativo, señorías —y esto es muy importante— al término «planes», que ya recogía la entonces Ley de Carreteras.

Está claro que, en principio, la inclusión del término «programas» no debería suponer nada más que abordar la reforma del Reglamento para hacerlo conforme a la misma, es decir, incluyendo la naturaleza, el contenido, la documentación y el procedimiento de aprobación y revisión de esos programas, pero en ningún caso, señorías, entendemos desde el Grupo Socialista que deba suponer el abandono de lo que es la planificación como elemento armonizador de los intereses públicos y como garante de la unidad del sistema de comunicaciones, cohesión y vertebración territorial. Tampoco entendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista que deba ser éste el pretexto que utilice el Gobierno para no presentar a las Cortes Generales un programa global de actuaciones, su programa global de actuaciones, en los próximos años en materia de infraestructuras viarias.

El PP, señorías, lleva ya dos años gobernando; pronto se empezará, si no han comenzado ya, a elaborar los terceros Presupuestos Generales del Estado y el Ministro de Fomento que ni nos ha traído aún al Parlamento, a las Cortes, su propuesta de actuación global en materia de infraestructuras viarias de carreteras o de ferrocarril. Las Cortes Generales no conocen si el Gobierno va a sustituir las actuaciones planificadas coordinadamente con las Administraciones autónomas, que recoge el Plan Director de Infraestructuras, ni saben si se van a sustituir por otras actuaciones, como legítimamente sin duda puede hacer un Gobierno, pero contando con el referendo del Parlamento.

Hasta ahora no ha sido así. Las actuaciones y las inversiones que el Ministerio de Fomento se ha decidido a traer a estas Cámaras se han conformado de forma coyuntural y no siempre han respondido a intereses generales en un país que es tan complejo territorialmente como España, ni tampoco esas actuaciones podemos decir que responden a las necesidades de transporte y comunicaciones en lo que debiera ser una perspectiva de futuro y desde luego en lo que tiene que ser objeto de debate y a ser posible, señorías, de

consenso sobre las prioridades de las actuaciones a abordar.

Hasta ahora, el Ministro de Fomento, además de recoger en esos sendos Presupuestos algunas actuaciones puntuales, gran parte de las veces al dictado de los apoyos parlamentarios, lo único que ha hecho ha sido presentar el programa de autopistas de peaje que, sin duda, como vimos en el debate, ha supuesto un desequilibrio territorial en la red viaria.

Pues bien, han transcurrido 18 meses desde que esa Ley de Acompañamiento de 1997 modificó la Ley de Carreteras, y es lamentable que aún no conozcamos si el Gobierno del señor Aznar tiene previsto o no modificar el PDI; no conoce este Parlamento ni los españoles qué actuaciones piensa realizar el Gobierno y cuáles de ellas son las prioritarias, en qué territorios y, sobre todo, con qué criterios. Señorías, ni siquiera se ha abordado la reforma de ese reglamento que desarrolla la modificación de la Ley de Carreteras.

Parece que el Gobierno, con la modificación que hizo en 1997, lo único que pretende es cambiar profundamente la filosofía que inspiró el Plan Director de Infraestructuras, donde sin duda se programaban en un marco temporal de forma global una serie de actuaciones en infraestructuras viarias, básicamente carreteras y ferrocarril, y parece que ése no es su modelo. No importa, señorías, pero tráiganlo a la Cámara, y, desde luego, digan si no les interesa la planificación de carácter global y estratégico como sistema básico de infraestructuras. Deben decírselo ustedes a las Cámaras porque si tratan de hacer una política de inversiones apoyada sólo en el análisis de lo que son los problemas a corto plazo lo deben trasladar también a las Cortes, pero les aseguro que esa política corre el riesgo de ser una política errática y, desde luego, poco eficiente.

Yo diría, señorías, que tenemos que superar las limitaciones que representa un proceso de programación que se apoye sólo en ópticas sectoriales; es decir, necesitamos definir políticas de inversión decididas y, sobre todo, que busquen objetivos de futuro.

El Partido Popular parece que no está dispuesto a hacer esa programación en el marco de la planificación del Plan Director de Infraestructuras pero, si es así, al menos tráiganos su programa global de actuaciones para esos próximos años. No olviden, señorías, que es necesario, en todo caso, planificar lo que es la estrategia territorial de forma coordinada y debatida por todos, pero sabiendo que la acción desde las infraestructuras sobre la política territorial es de las pocas, podríamos decir, que aún pueden ejercer los poderes públicos en el contexto de la Unión Europea y en una situación de cohesión y vertebración territorial y, sobre todo, que está libre de la movilidad de los factores productivos a que se ven sometidas otro tipo de políticas.

Esa planificación, ese proyecto que les estamos demandando, corresponde ahora traerlo al Gobierno Popular si es que no consideran adecuado, si es que no están de acuerdo con el que se aprobó por el Gobierno socialista y fue refrendado por las Cámaras en 1994. Traigan su modelo.

Por eso nosotros pretendemos dos cosas con nuestra moción. En primer lugar, que se traiga la reforma del re-

glamento a la Comisión General de las Comunidades Autónomas, porque allí los gobiernos autónomos pueden conocer y manifestar su opinión antes de la aprobación definitiva de ese reglamento, y queremos que esa reforma tenga una temporalidad lo más inmediata posible puesto que, como antes decía, ha transcurrido ya año y medio. Por tanto, hemos recogido en nuestra moción que el plazo sea como máximo de tres meses.

En una segunda propuesta, la moción reclama que, inmediatamente después de que se apruebe esa reforma del reglamento que desarrolla la Ley de Carreteras, tenga entrada en las Cortes Generales, en la citada Comisión, el programa de actuaciones de lo que es la política de infraestructuras del Gobierno Popular en materia de carreteras y, por supuesto, en el contexto de la planificación de la Ley 25/1988.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende, señorías, que no se trata de ir parcheando la política de infraestructuras, la política de transportes o la política de comunicaciones. Hay que aprobar —repite—, si es que no les gusta el Plan Director de Infraestructuras, un esquema director de lo que son las carreteras, los ferrocarriles y el transporte combinado. Tienen ustedes que traer su plan de actuaciones con vistas al futuro, si es que tienen otro distinto al aprobado en 1994, y se lo estamos reclamando en el contexto de lo que son las políticas europeas. La Unión Europea ha definido y ha aprobado esquemas directores a nivel europeo para carreteras, para ferrocarriles y para transporte combinado, y es habitual que la revisión periódica y la realización permanente de planes o de esquemas directores de infraestructuras se haga en los distintos países de nuestro entorno. Lo que nosotros pedimos, por lo tanto, no es nada más que tener comportamientos similares a los de los países con los que estamos formando parte de todo el contexto de nuestra economía y de nuestra política diaria incluso. Por consiguiente, si es lo habitual, si es lo que se debe hacer, y si es que ustedes no están de acuerdo con el marco global de la planificación que plantea el Plan Director de Infraestructuras, lo que deben hacer es traernos sus propuestas, que no deben ser —insisto— concretas y dejadas al albur de no se sabe qué intereses pero que, en todo caso, lo que no pueden hacer es alejarse de lo que es el marco general de la planificación estratégica del territorio.

Por todo esto, señorías del Grupo Parlamentario Popular, les pido que apoyen esta moción, y lo hago incluso en coherencia con aquella reforma que ustedes llevaron a cabo en 1997. Al modificar el artículo 5 de la Ley de Carreteras dejaban el concepto de planificación e incluían el de programa. Pero en el Grupo Parlamentario Socialista entendemos o queremos entender que la planificación y ese añadido de la programación no son excluyentes, por tanto, señorías ¿en qué contexto de planificación estratégica del territorio van ustedes a ir presentándonos cada uno de sus programas? Díganlo y sobre todo, díganlo a los españoles a través de las Cortes Generales, a través de los órganos de representación.

Por eso, si queremos conocer nuestro futuro en esa estructura territorial, si queremos saber lo que yo creo que queda claro para todos, que es que las infraestructuras, su

futuro, su implicación en lo que es la competitividad de la economía, en la generación de empleo y en la cohesión social y territorial como algo vital, como algo necesario tendremos que planificar en el medio y en el largo plazo. No basta con ir parcheando e ir abordando los problemas que surgen de forma concreta, ni siquiera de ir haciendo programas con coyunturas económicas y presupuestarias que, a lo largo del tiempo, van finalizando, van acabando, y nos dejan sin política planificada de cohesión territorial y de cohesión social.

En definitiva, le pido al Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, al Grupo Parlamentario Popular —y sé que tiene formulada una enmienda para intentar llegar a un acuerdo— que apoye esta moción porque es coherente con su propia reforma inicial, si es que no se escondía nada detrás de aquella reforma. Si, por el contrario, lo que se pretendía con aquella reforma al añadir el concepto programación era acabar con la planificación, no va a encontrar al Grupo Parlamentario Socialista en ese camino. Pero si ustedes tratan de hacer ambos instrumentos compatibles y una programación en el contexto de una planificación en un marco global, seguro que nos van a encontrar en el camino, siempre que las prioridades sean coherentes con una programación correcta del territorio y, desde luego, con la cohesión en un país como España muy complicado territorialmente.

También pido su apoyo al resto de los grupos parlamentarios. Los grupos parlamentarios que de alguna manera forman parte de la política de socios del Gobierno, aprobaron en su día la propuesta de modificación de la Ley de Carreteras, de ese artículo 5. Yo creo que ellos sí que tenían claro en qué contexto se abordaba la reforma: en el del marco global de la planificación, en el marco global del Plan Director de Infraestructuras, para ir abordando actuaciones puntuales para realizar esos programas que se insertan ahora también en el artículo 5.

Por lo tanto, yo creo, por coherencia, que todos los grupos de esta Cámara debemos apoyar esta moción que hoy presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Sólo en ese contexto podremos saber cuál es en materia de infraestructuras, en materia de carreteras, el futuro de nuestro país y el futuro, sobre todo, de lo que son las comunicaciones, de lo que es la competitividad económica, el desarrollo y la generación de empleo y, sobre todo, la cohesión social y territorial en ese contexto de la globalidad y de las prioridades de cada grupo político.

Para finalizar, señorías, quiero pedir reiteradamente ese apoyo con el ánimo de que dentro de tres meses tengamos aprobado ese Reglamento con las aportaciones de los gobiernos autónomos de las distintas administraciones territoriales y, desde luego, con las aportaciones de esta Cámara para que, conozcamos finalmente, después de más de dos años, cuál es la política de infraestructuras del señor Arias-Salgado y del señor Aznar que hasta ahora todos desconocemos.

Muchas gracias, señoría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, como se ha dicho, la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social modificaba el artículo 5.º de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, en el sentido de incluir el término «programa» con un instrumento diferente al de planes para que el Ministerio de Fomento pudiera acordar la ejecución de actuaciones de obras.

Una vez modificada la Ley se ha abordado la reforma del Título I de planificación del Reglamento para hacerlo conforme a la misma, incluyendo la naturaleza, contenido, documentación y procedimiento de aprobación y revisión de los programas, labor que en estos momentos está desarrollando, señorías, el Ministerio de Fomento. Se ha elaborado el primer borrador de dicha modificación que ha sido enviado a información de las organizaciones afectadas y que se someterá, una vez que culmine este período de información pública, al trámite del informe del Consejo de Estado.

Suponemos que las tramitaciones que normativamente ha de sufrir toda modificación reglamentaria no van a alterar el procedimiento de una reforma sustancial y no parece aventurado pensar —como decía la moción del Grupo Parlamentario Socialista— que dentro de tres meses pueda estar aprobada esta modificación reglamentaria, que es lo que se solicita en la primera parte de su moción. Tan pronto se disponga de la misma, podrá presentarse el nuevo programa de actuaciones del Ministerio de Fomento para los próximos años en materia de carreteras, un programa de vías de gran capacidad y ejecución prioritaria.

Por otra parte, como ya se ha manifestado con ocasión de otra moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, la necesaria continuidad en la planificación de infraestructuras lleva consigo que este Gobierno considere el Plan Director de Infraestructuras como un documento de referencia, y todavía válido en gran parte de sus contenidos, de cara a la planificación y orientación de las actuaciones a emprender en materia de carreteras, al objeto de encauzar unos adecuados programas y sus recursos presupuestarios —una de las preocupaciones que manifestaba la Senadora Pleguezuelos—, máxime cuando el Plan Director de Infraestructuras en su introducción ya señalaba como fundamentales su desarrollo y gestión a través del binomio de funcionalidad planificación-programación. Si se hablaba de planes, se hablaba de programas al quedar la acción infraestructural supeditada a objetivos más amplios de política de Estado.

Se trata de un Plan Director de Infraestructuras que ha de dar lugar a una estrategia de desarrollo sostenible para el conjunto del Estado, estrategia a la que se supeditan los desarrollos de los programas sectoriales de infraestructuras. Está claro que el objetivo de los mismos es la vertebración del territorio nacional, con pleno respeto a las competencias específicas de las Comunidades Autónomas,

otra preocupación más de la moción del Grupo Parlamentario Socialista que nosotros, señorías, compartimos.

En el Plan se optaba por unos programas en los que se concretaban y periodificaban las inversiones que se van elaborando en función de un riguroso análisis generalizado en el que se tienen en cuenta las coyunturas económicas y presupuestarias de cada período así como los comportamientos concretos de la demanda.

Señorías, el Gobierno no abandona su papel constitucional de defensor de intereses generales, así calificados por la Constitución, y asignados competencialmente a la Administración General del Estado como garante de unas condiciones mínimas de desarrollo para todos los territorios y para todos los ciudadanos, compatibilizándolas con las restantes de competencias autonómicas bajo el principio de pleno respeto a tales competencias a través de un profundo análisis de la política territorial específica de cada Comunidad Autónoma, y en particular por la solución de las determinaciones que figuran en sus respectivos instrumentos de ordenación territorial.

Señorías, por tanto, no hay peligro de actuaciones coyunturales; lo que hay son proyectos que deben ejecutarse en orden a vertebrar el territorio nacional de acuerdo con las prioridades que, una vez oídas las Comunidades Autónomas, fijará, como es lógico, el Ministerio de Fomento.

Por tanto, hay que decir que el Gobierno no tiene previsto ignorar el PDI, que es cierto que no es una verdadera planificación, que no es un verdadero esquema director, sino un catálogo de voluntades en el que se han ido enumerando una serie de infraestructuras junto con otras también necesarias para que España se adecue a la realidad europea en este sector, en el que nos encontramos un 20 por ciento por debajo de la media siguiendo los criterios, que ya hemos repetido, que conduzcan a una mejor vertebración del Estado y con respeto absoluto a las competencias que tienen las Comunidades Autónomas.

En este sentido se reitera que se está elaborando un programa de vías de gran capacidad, un programa realista que abordará, entre otras actuaciones a realizar, las prioritarias en carreteras, al que va a dotar, lógicamente, de inversión. Un programa que actualiza y complementa lo que verdaderamente se ha venido realizando hasta ahora. La presentación y aprobación de este programa se llevará a cabo conforme a lo que se disponga en la modificación del Reglamento de Carreteras actualmente en tramitación.

Es intención del Gobierno la presentación del citado programa tan pronto se apruebe el Reglamento. Y al tratarse de vías de gran capacidad, en él figurarán, tanto las autovías como las autopistas de peaje, apartado este último que se constituirá en subprograma, y que recogerá, entre otros, los proyectos ya conocidos y definidos.

Por lo que se refiere a la conservación y explotación de carreteras, no parece condición indispensable que formen parte de un plan general. Estas labores son de ejecución ineludible por parte de la Dirección General de Carreteras, en función, como es lógico, de los recursos y disponibilidades presupuestarias que se asignen para el mantenimiento de las carreteras, y constituyen por sí mismas el programa de conservación y explotación en el que también

se incluyen anualmente, y en desarrollo de los programas específicos de mejora de la seguridad vial, actuaciones encaminadas a la eliminación de elementos de riesgo.

Así pues, la puesta en práctica de la programación indicada permitirá ir avanzando en la ejecución de actuaciones mientras se acomete la redacción de un plan sectorial que tendrá como referencia documental el PDI, complementará y ampliará las actuaciones que ya se vienen realizando en el sector de carreteras y que figuran en los anexos de inversiones de los respectivos Presupuestos Generales del Estado, y que, por su enorme envergadura, tendrán necesidad de importantes recursos económicos.

A la vista de lo expuesto, el Grupo Popular considera que puede aprobar el primer punto de la moción presentada por el Grupo Socialista, por la que se insta al Ministerio de Fomento a presentar, en el plazo de tres meses, ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas el proyecto de reforma del Reglamento que desarrolla la Ley de Carreteras, como consecuencia de la modificación efectuada por la aprobación de la Ley de Medidas de 1997, de forma que los Gobiernos autonómicos puedan conocer y manifestar su opinión antes de su definitiva aprobación.

En cuanto al punto segundo de la moción, hemos presentado una enmienda de modificación por la que se propone que el Senado inste al Gobierno a que, una vez modificado el Reglamento que desarrolla la Ley de Carreteras, presente en las Cortes Generales un programa de vías de gran capacidad de ejecución prioritaria. Espero que esta enmienda de modificación sea aceptada por sus señorías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bris.
Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, Senador Bris, agradezco el reconocimiento por parte de su Grupo acerca de que el Plan Director de Infraestructuras es un marco referencial. Eso nos tranquiliza, porque en algunas ocasiones ésta no ha sido la postura que han defendido, tanto algunos Diputados del Grupo Popular en el Congreso, como algún Senador en esa Cámara. Por tanto, conociendo su calidad de portavoz en la Comisión de Obras Públicas, como digo, le agradezco que dicho Plan sea para ustedes un documento de referencia.

Sin duda, un esquema director —sobre todo, teniendo en cuenta, como ya he dicho, un territorio tan complejo como es el de España por su reparto competencial y territorial— no debe ser tanto una declaración de voluntades, como un instrumento descentralizado y que pretenda una actuación coordinada de todas las Administraciones públicas. Y no se puede concebir ninguna política territorial de forma hilada desde el centro sin tener eso en cuenta.

Pero lamento —y tengo que decirlo así— que sólo se aborde como prioridad —aunque ésta sea muy importante— el programa de vías de gran capacidad, entendiéndolo por tal, según usted ha señalado, las autovías y las autopistas de peaje, un programa específico que ustedes

van a desarrollar. Y lo lamento, porque creo que todavía queda una importante red de carreteras que sigue siendo competencia del Estado y no de los Gobiernos autonómicos. Eso es algo que se debería abordar con prontitud, porque conocer cuáles son las prioridades es la forma en que se demuestra la generosidad de un Gobierno central que mantiene mejores o peores relaciones con los respectivos Gobiernos autonómicos.

Por tanto, aceptamos la enmienda de su Grupo, aunque hay dos matices que diferencian su enmienda de nuestra moción. En primer lugar, no sé por qué ustedes eliminan el carácter de inmediatez del segundo punto de la moción. Cuando pedimos que se apruebe en la Comisión General de las Comunidades Autónomas el Reglamento que desarrolla la Ley de Carreteras en tres meses y, en el segundo punto, decimos: e inmediatamente que traiga el Gobierno a las Cortes Generales el correspondiente plan de actuación, aunque parezca nimio, no lo es. Ustedes nos dicen que inmediatamente no, que una vez modificado el Reglamento. Eso, sin duda, significa que ustedes pueden volver a tomarse un año más para traer o no ese programa. Espero que no sea así.

Quiero reiterar que hubiera sido deseable que abordaran ese Plan sectorial de carreteras, como mínimo con el compromiso que adquirió su Ministro, Arias Salgado, e incluso el Presidente del Gobierno, en alguna ocasión en el Congreso de los Diputados: abordarlo con bastante prontitud. Si la referencia es el Plan director, seguro que estaremos conformes, pero si es que lo van a traer ustedes a final de legislatura con carácter electoralista, posiblemente tengamos menos puntos de acuerdo.

Señorías, reitero una vez más que aprobamos, apoyamos y aceptamos esta enmienda, pero seguiremos peleando porque pronto tengamos ese Plan sectorial de carreteras, donde el Gobierno Popular deje claras cuáles son sus prioridades para todos los territorios donde gobierna, donde no lo hace y donde tiene aliados parlamentarios y, en definitiva, para que cumpla todos sus compromisos: el de hoy en la Cámara y alguno de hace mucho tiempo, que todavía no ha cumplido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió?

Tiene la palabra el Senador Beguer i Oliveres.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la Senadora Pleguezuelos ha expuesto muy claramente la problemática existente respecto al desconocimiento por parte de las Cámaras de cuáles son los proyectos inmediatos o futuros del Ministerio de Fomento en materia de carreteras.

Se ha referido, efectivamente, a una interesante modificación que hubo de la Ley 25/88, de Carreteras, por la Ley de Acompañamiento de 1997, en donde se introducía el término programas, que, a nuestro juicio, era muy interesante definir.

Si la Senadora Pleguezuelos nos lo permite, diremos que no nos extraña que las leyes de acompañamiento modifiquen muchas leyes, porque el Gobierno del Grupo Parlamentario Popular tuvo un buen maestro en el Gobierno Socialista. Recuerdo perfectamente una de las que sorprendentemente modificó: la Ley del Medicamento y, a partir de ahí, no nos extraña que buscar las leyes en España sea casi casi un galimatías y las leyes de acompañamiento sean un referente para casi todas las leyes.

En cualquier caso, esta modificación nos pareció interesante porque establecía el término programa como un escalón final, después del Plan Director de Infraestructuras que, evidentemente, nos parece perfectamente útil, con un horizonte hasta el año 2007. Tras los planes de actuación prioritaria hay un escalón que puede ser intermedio y referente a todas las actuaciones en materia de carreteras. Creo que son alrededor de 23.000 kilómetros los que se prevén en algunos años. A un escalón inferior estos programas ya tienen habitualmente dotación presupuestaria y que concretan y actúan en toda España, tal como la Senadora Pleguezuelos ha señalado. Estoy convencido de que habrá actuaciones en Granada, en Guadalajara, en Alella, y también en San Gregorio, en la provincia de Girona. Por tanto, estoy convencido de que el Gobierno hará una previsión bien elaborada, de acuerdo con este escalonado al que me hacía referencia.

Nosotros estamos de acuerdo con el contenido de la moción y con la modificación que ha formulado el Grupo Parlamentario Popular. El primer punto de la moción no ha sido, evidentemente, discutido, y el segundo nos parecía correcto. En cualquier caso, si la modificación propuesta por el Grupo Parlamentario Popular permite la aprobación, evidentemente, nosotros también le damos soporte a la misma.

Finalmente, reiteramos la felicitación a la Senadora Pleguezuelos por haber planteado un tema que ciertamente es importante, y al Senador Bris por haber sabido captarlo y, por lo tanto, permitir su aceptación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Solamente quiero agradecer al Senador Beguer su apoyo.

También deseo decirle que las leyes que se modificaron por la Ley de Acompañamiento en ningún caso llegaron al centenar, aunque sí que es verdad que se modificaron algunas. Usted sabe perfectamente que, después de una sentencia, la Ley de Acompañamiento fue un instrumento para resolver algunos problemas que venían arrastrándose en las leyes de presupuestos. Usted

mismo, en la pasada Ley de Acompañamiento, votó a favor de alguna modificación de la Ley del Medicamento que modificó el Grupo Popular. Se lo recuerdo porque yo sí observo quién vota y qué vota cada uno, y cuando alguien me dice algo en un debate parlamentario, se lo reitero porque tengo buena memoria. En todo caso, usted, tanto en la otra ocasión como en ésta, tuvo que apoyar esa ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Pleguezuelos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero felicitar a la Senadora Pleguezuelos por su enorme memoria, porque ya está bien acordarse de una votación de hace un año.

La modificación de las leyes por parte del Partido Socialista cuando gobernaba se ha producido bien en la Ley de Presupuestos o bien en las leyes que acompañaban a los presupuestos, y no pueden utilizarlo como argumento a la hora de criticar la actuación del Gobierno del Partido Popular.

Para nosotros, señoría —vuelvo a repetirlo— el Plan Director de Infraestructuras que se debatió en esta Cámara y en el que había algunos errores manifiestos y muy anecdóticos, como por ejemplo que en el mapa figuraba Ceuta donde tenía que estar Melilla y viceversa —lo recuerdo porque fui uno de los que debatieron el Plan Director de Infraestructuras en esta Cámara— sigue siendo un marco referencial y un documento válido, pero no completo. Es algo que nos puede servir para saber que queda mucho por hacer en infraestructuras y que tenemos que seguir trabajando en las mismas. Nosotros, mediante esta moción, hemos pretendido aprobar que el Gobierno presente un plan de vías de gran capacidad, autovías y autopistas, porque el Plan sectorial de carreteras, señorías, no se ha cumplido nunca —los planes sectoriales de carreteras que se han ido presentando no se han ido cumpliendo— y hemos pretendido que el Gobierno correspondiente tenga la obligación, a través del Ministerio de Fomento, de proceder a los programas de conservación y de explotación de aquellas carreteras en las que tiene competencias. Eso, señorías, figura recogido en los anexos de los presupuestos de inversiones que debatimos y aprobamos cada año en esta Cámara.

A nosotros nos parece correcto que el Gobierno no se precipite en presentar un programa con anterioridad a que se disponga la modificación del reglamento de carreteras, cuya tramitación hemos aprobado y se tiene que producir en un plazo de tres meses a partir de este momento. Por lo tanto, creemos que esa vertebración que tanto nos preocupa a todos, esas actitudes coyunturales que indudablemente no deben existir nunca en materia de infraestructuras están, en cierto modo, protegidas —cuando digo protegidas me refiero a la vertebración del territorio nacional—

por la política que está realizando al respecto el Ministerio de Fomento.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bris.

Entiendo que la enmienda ha sido aceptada. ¿Ha sido así, Senador Bris? (*Asentimiento.*)

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento la moción? (*Pausa.*) Queda aprobada por asentimiento con la enmienda incorporada.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DENUNCIA DEL CONVENIO NÚMERO 45 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), DE 21 DE JULIO DE 1935, RELATIVO AL EMPLEO DE LAS MUJERES EN LOS TRABAJOS SUBTERRÁNEOS DE TODA CLASE DE MINAS. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 610/000163) (C. D. 110/000164).

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto. Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados. Denuncia del Convenio número 45 de la Organización Internacional del Trabajo de 21 de julio de 1935, relativo al empleo de las mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

No se ha presentado ninguna propuesta en relación con esta denuncia. ¿Desea intervenir algún Senador?

Tiene la palabra el Senador Bolinaga.

El señor BOLINAGA BENGUA: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que por nuestra parte, considerando que éste es un tema de singular importancia con respecto a la igualdad de oportunidades hombre-mujer o mujer-hombre, intervenimos para definir —aunque no sea más que en términos breves y muy modestos— las razones en las que se fundamenta el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos para apoyar el texto relativo al empleo de las mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas.

Si bien es cierto, señorías, que durante largos tiempos precedentes y por virtud de lo que se denominaba normativa protectora, algo así como medida especial de protección de las mujeres en lo referente al tipo de trabajo motivante de la denuncia, no es menos cierto, felizmente, que hoy se dispone de preceptos que prohíben la discriminación sexual. Voy a citar, sin ir más lejos, el artículo 14.2 de la Constitución y la Directiva europea 76/207, entre otros muchos preceptos, los cuales sin duda obligan a un examen de la relación entre la acción igualitaria de la legislación nacional e internacional y la legislación protectora en función a la realidad actual, para evitar que se encubra una consideración de inferioridad de la mujer puesto que, fundamentalmente, la protección de ésta por sí sola no es sufi-

ciente para justificar diferencias de trato. Así se halla reconocido por el Tribunal Constitucional en su sentencia 220/1992, de 14 de diciembre.

Efectivamente, señorías, señor Presidente, no cabe duda de que la prohibición de trabajar en el interior de la mina, aunque responde históricamente a una finalidad protectora, no puede ser calificada como medida de acción positiva para conseguir una igualdad real de oportunidades, ya que no favorece ésta sino que más bien la restringe al impedir a las mujeres acceder a determinados empleos.

La convención de 1979 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada el 16 de diciembre de 1984, establece en su artículo 11.3 que la legislación protectora relacionada con las cuestiones de empleo habrá de ser examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos, y será revisada, derogada o ampliada según corresponda. A mayor abundamiento cabe decir que el propio Gobierno del Estado, consciente de la falta de fundamento actual de la prohibición existente, ya denunció el artículo 8.4.b de la Carta Social Europea que prohibía el empleo de mujeres en trabajos de minería subterránea, que ha dejado de tener efectos para el Estado español realmente a partir de junio de 1991.

Por lo expuesto, señor Presidente, señorías, y de conformidad con la doctrina del Tribunal Constitucional y del resto de la normativa vigente, nuestro grupo admite y apoya la denuncia del Convenio número 45 de la OIT, estimándola totalmente pertinente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

¿Alguna intervención más? (*Pausa.*)

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el Senador Ferrer.

El señor FERRER I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en el orden del día de este Pleno se nos plantea la denuncia de un convenio de la OIT que, como sus señorías pueden suponer, el Grupo Catalán de Convergència i Unió votará favorablemente; pero creemos que es un tema que por su simbolismo bien merece un comentario en este Pleno.

Las condiciones de trabajo han ido evolucionando con el tiempo; están evolucionando, y objetivos que parecían muy difíciles de conseguir y condiciones de trabajo que parecían imposibles de mejorar hace cien años han ido evolucionando, como seguirán evolucionando las situaciones actuales. Reivindicaciones que hoy se nos plantean en Europa, como la jornada de 35 horas, parecen aún un objetivo difícil de conseguir, pero, analizando la perspectiva histórica de los movimientos sociales en Europa, puede afirmarse que tanto éste como muchos otros logros serán una realidad en los próximos tiempos.

En 1935 la OIT aprobó este convenio con la mejor intención y reflejando las condiciones de la época. Veníamos de épocas, el siglo XIX y gran parte del XX, con jornadas de trabajo de doce y catorce horas y en condiciones durísimas, que han sido plasmadas en los informes de la Comi-

sión de Reformas Sociales, e incluso en la literatura. La novela «Germinal», un clásico en Francia y en Europa, nos explica cómo era la vida en las minas del norte de Francia a mediados del siglo pasado. Aquellas condiciones fueron evolucionando lentamente y por esta razón en 1935 la OIT dictó este convenio que hoy todos vamos a denunciar, tanto porque aquellas condiciones han desaparecido, como porque se ha impuesto una sensibilidad mayor en relación a la diferencia entre sexos. Por consiguiente, consideramos inútil aquel convenio, si bien en 1935 fue un logro en la sensibilidad y en la justicia social.

Nuestro grupo se felicita de poder participar en un Pleno en el que con nuestro voto contribuyamos a denunciar aquel convenio, que es un símbolo de lo que fue el esfuerzo por mejorar las condiciones de vida de trabajadores y trabajadoras. Asimismo, dicho convenio es para todos nosotros un recordatorio de cómo las condiciones de vida, en el fondo, la justicia social puede continuar mejorando indefinidamente, y estamos convencidos de que así será.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ferrer.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para mostrar el apoyo del Grupo Socialista. Sin ninguna duda denunciar un convenio que era discriminatorio con las mujeres puede resultar hoy en día difícil, sin embargo, no lo era en 1935, fecha en que no sé si había buena voluntad para con las mujeres o no. Lo que sí es cierto es que en muchas ocasiones se realizaba un esfuerzo para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores sin tener en cuenta a las trabajadoras. El sistema trataba de proteger paternalistamente a las mujeres y olvidaba que las mujeres debemos formar parte integrante de la economía social y de la participación política.

Por tanto, el Grupo Socialista se siente muy satisfecho de que, aunque sea tantos años después, se denuncie un convenio que debía haberse derogado hace mucho tiempo y manifiesta su apoyo a la denuncia de este convenio de la OIT.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Pleguezuelos. Senadora Do Campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Señor Presidente, señorías, con toda brevedad trataré de resumir la posición favorable de mi grupo, el Grupo Popular.

Como sus señorías conocen, y como han señalado los anteriores portavoces, el Convenio número 45 de la Organización Internacional del Trabajo, de 21 de julio de 1935, relativo al empleo de las mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas, que fue posteriormente ratificado por nuestro país en 1958, se guiaba en aquel momento por la filosofía de protección de las mujeres de trabajos rudos y dificultosos. Esta filosofía estaba marcada

por los estereotipos corrientes de la época y que venían desde mucho tiempo atrás contemplando a la mujer como inferior y frágil, es decir, débil.

A finales del siglo XX, siglo que para muchos es conocido y entendido como el de la descolonización de la mujer, este tipo de estereotipos van quedando en el camino. Por lo tanto, se ha producido una evolución. Ejemplo de ello es la propia Constitución Española y toda la legislación que tenemos en nuestro país en pro de la igualdad de sexos.

Ejemplo también, como ya anunció el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, es la denuncia por parte de España, en 1991, del artículo 8 de la Carta Social Europea que prohibía también el trabajo de las mujeres en labores subterráneas de minería. Ejemplo también —aunque el pasado pese mucho— es la actitud, cada vez más compartida por todos, de reconocer que mujeres y hombres somos todos iguales y complementarios. Ejemplos claros, señorías, que impiden que se pongan cotos y límites a los trabajos que una mujer pueda desempeñar.

Por último, señorías, y atendiendo a la brevedad que me impuse al principio de esta intervención, debo decir que desde que una mujer franquea la frontera del territorio masculino cambia la naturaleza del combate profesional.

Cabe preguntarse, señorías, y con el ánimo de reflexión, cuántos hombres entonces serían capaces de demostrar las virtudes que se le exigen a una mujer.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Do Campo.

Por el tenor de todas las intervenciones, entiendo que se puede aprobar por asentimiento.

¿Puede considerarse así? (*Pausa.*)

Queda aprobada por asentimiento y, por lo tanto, se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la denuncia del Convenio número 45 de la Organización Internacional del Trabajo, de 21 de julio de 1935, relativo al empleo de las mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas.

LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ECONÓMICO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (S. 621/000085) (C. D. 121/000105).

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día: lectura única de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. Proyecto de Ley por el que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

No se han presentado propuestas de veto.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Iribas.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quiero felicitar y agradecer la presencia de la Presidenta del Parlamento de Navarra que nos acompaña, sin duda, para celebrar con todos los navarros, a quienes representa, y con todos los españoles, a quienes nosotros representamos, la aprobación de este proyecto de ley que supone algo muy importante para Navarra y para el progreso de nuestra tierra en general.

Es para mí un gran honor intervenir en esta ocasión, en mi condición de Senador de Unión del Pueblo Navarro y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, a fin de manifestar expresa y explícitamente el apoyo al proyecto de ley que aprueba la modificación pactada entre Navarra y el Estado en relación con el Convenio Económico acordado también en su día entre ambas partes.

Como sus señorías conocen —aunque no por ello quiero dejar de subrayarlo—, un rasgo o elemento esencial de los derechos históricos de Navarra, de su régimen foral, es su autonomía fiscal y tributaria, competencia exclusiva y plena, de carácter histórico, reconocida y amparada por nuestra Constitución en su disposición adicional primera y por el amejoramiento del Fuero, el cual no es sino la auténtica novación, por vía de pacto, de la vieja ley paccionada.

Dicha autonomía fiscal y tributaria —un derecho, que nunca un privilegio— viene regulada por el sistema tradicional de convenio económico en el que se determinan los criterios de armonización de nuestro régimen tributario con el general del Estado. En la práctica el régimen de convenio implica el ejercicio por Navarra de una plena responsabilidad fiscal, lo que conlleva que los ingresos tributarios deben asegurar la suficiencia presupuestaria de cara al gasto público. De ahí que si Navarra ha de atender con sus propios recursos la inmensa mayoría de los servicios públicos garantizando el Estado de bienestar, todo ello no puede conseguirse en modo alguno sin un rendimiento tributario razonable y adecuado, ya que lo contrario, evidentemente, nos conduciría a la bancarrota lo que, como sus señorías conocen, en modo alguno ocurre.

El Convenio, que fue aprobado formalmente por Ley 28/1990, de 26 de diciembre, es susceptible de ser modificado en cualquier momento, si bien, en tanto que norma pactada, ello sólo puede hacerse a través del acuerdo y conformidad de ambas partes.

Pues bien, el actual proyecto de ley incorpora precisamente un acuerdo de modificación del vigente Convenio Económico en los términos o tal y como se acordó entre ambas partes el pasado 28 de octubre. De ahí, por la intención en todo caso de respetar inalterado el texto pactado, el trámite de lectura única por el que estamos procediendo al presente debate.

El actual proyecto de ley es, pues, fruto de un pacto o acuerdo que ha de plasmarse tal cual y que se ha producido, conviene subrayarlo, tras una negociación que yo calificaría «a lo navarro», responsable, pragmática, rigurosa

pero serena y sin falsos victimismos ni estridencias, sin necesidad de echar pulso alguno al Estado; una negociación gestionada, desde luego, con importantes frutos para nuestra autonomía foral y desde el marco de la lealtad constitucional y estatutaria; una negociación que, además, ha venido a contar, gracias a Dios, con el más amplio respaldo político que evidentemente echa por tierra cualquier posible prejuicio y su posible fundamento; una negociación, en fin, en la que ambas partes han actuado con la vista puesta en la satisfacción de los intereses generales y sin poner en cuestión, sino al contrario, los derechos históricos de Navarra que, precisamente por serlo, constituyen una limitación de la soberanía del Estado.

Como ya he indicado, el texto acordado por la Comisión negociadora tiene por objeto modificar el vigente Convenio, y lo hace para así articular la voluntad expresada por ambas administraciones acerca de la profundización de la consolidación de lo que es una histórica potestad financiera de la Comunidad Foral de Navarra. Además, como sus señorías conocen, el acuerdo establece la necesaria adaptación del Convenio Económico al nuevo régimen de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas establecido en el marco del modelo de financiación autonómico para el quinquenio 1997-2001. Asimismo, el texto introduce en el Convenio diversas modificaciones técnicas debidas a reformas del sistema tributario a lo largo de los últimos años.

Por otra parte, el proyecto de ley mantiene el modo de cálculo y determinación de la aportación económica de Navarra a las cargas generales del Estado. En efecto, el principio de solidaridad no es aquí meramente una formulación teórica, sino una realidad que se puede constatar ya en la práctica. Éste es un aspecto que conviene destacar, ya que tal y como se deduce o se evidencia en la memoria que acompaña al proyecto, la aportación de Navarra a las cargas generales de nuestra nación ascenderá en 1998 a casi 55.000 millones de pesetas, en que queda de alguna manera concretado el principio de solidaridad que siempre nos preside con el resto de España; España proyecto en el que, lógicamente, participamos actividad.

Los navarros —en este caso los navarros de Unión del Pueblo Navarro integrados en el Grupo Popular y el Grupo Popular mismo—, nos felicitamos y nos sentimos orgullosos y satisfechos, naturalmente, de que vayan a incorporarse a nuestro ordenamiento jurídico positivo los acuerdos alcanzados entre el Estado y nuestra Comunidad Foral en torno a la reforma.

He indicado ya a sus señorías cómo el convenio forma parte esencial y básica de nuestra foralidad, que es el elemento histórico vertebrador de nuestras relaciones con el Estado desde antiguo hasta nuestros días y que ha pervivido a lo largo y ancho de los más diversos avatares y acontecimientos de nuestra historia.

Navarra tiene, en el plano estrictamente financiero, potestad para establecer, mantener y desarrollar su propio régimen tributario y, obviamente, para regular y recaudar sus propios tributos. Y Navarra hace uso una vez más de sus potencialidades, de su potencialidad autonómica, inherente al respeto constitucional de sus derechos históricos,

cuya inserción paccionada en el ordenamiento jurídico no pone en cuestión, sino al contrario, el principio de unidad constitucional.

Estamos convencidos y orgullosos de la plena validez del gran pacto constituyente contenido en el artículo 2 de nuestra Carta Magna, fiel reflejo de la España plural, cuya unidad no puede entenderse sin el pleno reconocimiento de los hechos diferenciales y, entre éstos, obviamente, el de nuestra foralidad, como el de cualquier otro hecho diferencial de los diversos pueblos que integran nuestra patria.

El Fuero es para nosotros la manera navarra de ejercer la autonomía en el marco de la nación española, desde la que queremos colaborar activamente a la construcción europea. Somos conscientes de que este gran reto que actualmente afrontamos, ese gran esfuerzo común y solidario, exige, de principio, mantener y reforzar los vínculos que nos unen, en lugar de sembrar divisiones o alentar cuanto pudiera separarnos.

Señorías, el pueblo navarro —y ha dado firme muestra de ello en fechas recientes— desea vivir en paz y libertad en el marco de una España democrática, plural y solidaria. La actual modificación del Convenio es el fruto del normal funcionamiento de nuestras instituciones y de nuestras leyes y representa el más claro exponente de que por tales cauces y a través del diálogo y el acuerdo entre los representantes de Navarra y el Estado se encuentra el único camino para el progreso y bienestar de nuestra tierra y de sus gentes.

Señorías, en nombre de Unión del Pueblo Navarro y del Grupo Popular, anuncio, como no podía ser de otra forma, el voto favorable a la ratificación del acuerdo alcanzado entre Navarra y el Estado y, en concreto, a las modificaciones pactadas y, con la confianza en el apoyo de esta Cámara, la de representación territorial, la que, a su vez, representa la soberanía del pueblo español, agradezco, ya de antemano, el apoyo de los diferentes grupos parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Iribas.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Turno de portavoces.

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Irigüibel.

El señor IRIGÜÍBEL MATEO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, deseo dar la bienvenida a la excelentísima señora Presidenta del Parlamento navarro; en mi condición de Senador autonómico, con doble motivo.

A continuación, quiero agradecer a los Grupos Parlamentarios y a todos y cada uno de los Senadores el apoyo que espero que van a prestar al proyecto de ley de modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Creo que es de obligado cumplimiento agradecerlo, porque de bien nacidos es ser agradecidos.

Insistiré en lo que ya he dicho en esta misma Cámara en otras ocasiones, es decir, en que este pacto entre el Estado

y la Comunidad Foral de Navarra no es un privilegio, no es ninguna prebenda, sino un derecho que Navarra tiene en el transcurrir histórico y que, además, es preconstitucional. Lo que realmente hace la Constitución es reconocer los derechos que Navarra ya tenía.

En cuanto al proyecto de ley que espero que aprobemos —y espero que sea por unanimidad—, no quiero hacer hincapié más que en una palabra, y ello precisamente por los debates que algunas veces se han suscitado en esta Cámara al respecto. Me refiero al término «equivalente». Es decir, la presión fiscal debe ser equivalente, no uniforme. Esto es la única diferencia clarísima que deseo expresar con respecto a este proyecto de ley.

Sí quiero poner de manifiesto que, como consecuencia de este proyecto de Ley, Navarra va a aportar al Estado 54.000 millones de pesetas en el año 1998. Y el censo actual de Navarra ronda las 536.000 personas. La operación matemática la dejo para sus señorías. Digo esto porque estoy convencido de que ha llegado el momento de constatar qué autonomías vienen aportando desde siempre, y siguen haciéndolo, y cuáles vienen percibiendo. La pregunta es: ¿hasta cuándo?

Con lo que acabo de decir entiendo que Navarra es más que solidaria, es generosa, y esto no nos duele, sino, al revés, estamos encantados de ser solidarios. Pero entiendo que la solidaridad no sólo obliga al que aporta, sino también al que percibe.

Vuelvo a decir que creo que ha llegado el momento de constatar qué autonomías perciben y cuáles aportan, porque lo que está claro es que en estos tiempos la riqueza de las autonomías, de las nacionalidades, de las regiones no está en el suelo, ni en el subsuelo; la riqueza está en la sociedad y en la gente que habita cada una de ellas; en su interés por ser solidarios entre ellos y con todos los demás. Solamente quiero insistir en que éste es el momento de pensar en ello.

Finalmente quiero agradecer de nuevo a todos los Grupos parlamentarios y a todas sus señorías el apoyo que espero van a dar a esta Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Irigüibel.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente esta ley del Convenio económico de Navarra, porque es la columna vertebral del actual autogobierno navarro y es un vestigio de los derechos históricos de Navarra, de aquella Navarra que se incorporó a lo que era la Corona de Castilla en 1515 en un pacto de igual a igual y que vio cómo eran abolidos sus fueros tras la primera Guerra Carlista. A partir de ahí el Convenio económico —igual que en el caso de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa el Concierto económico— es un vestigio de aquel histórico autogobierno del pueblo navarro.

Por lo tanto, estamos ante una de las leyes más antiguas que existen en nuestra legislación y ante un Derecho preconstitucional porque viene, tal y como he explicado, de hace mucho tiempo.

Es un convenio que tiene un aspecto tributario y un aspecto financiero; un convenio —como se ha dicho aquí y no voy a entrar en muchos detalles— en el que se incorporan nuevos elementos, acordes con el desarrollo que se está dando tanto en la Unión Europea como a nivel de Estado español, por ejemplo, en la doble imposición, en los no residentes, en aquellos impuestos especiales diferentes del alcohol, que antes ya eran de su competencia pero ahora se incorporan también hidrocarburos y tabaco, y las primas de seguros, que no existían en el anterior Convenio, y que se crearon por la Ley de acompañamiento.

Yo quisiera, antes de acabar, resaltar cuáles son las características del Convenio económico de Navarra. Desde nuestro punto de vista, en primer lugar, hay que volver a insistir en lo que he dicho, que es un derecho preconstitucional.

En segundo lugar, el convenio tiene también una característica muy importante, que es la capacidad normativa. No se trata única y exclusivamente de la capacidad recaudatoria, sino también de la capacidad normativa que le otorga la ley.

En tercer lugar, el carácter de pacto; un pacto entre la Comunidad Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado; un pacto en el cual, al final, las Cámaras no hacemos más que refrendar lo hecho entre los dos gobiernos, entre los dos poderes políticos.

En cuarto lugar —y lo ha dicho muy bien el Senador Irigüibel—, el convenio es terriblemente solidario. Aquí se han citado cifras por los dos anteriores intervinientes y se ha dicho que, en efecto, en 1998, Navarra va a aportar alrededor de 55.000 millones de pesetas. La aportación es el acto de solidaridad contenido en el convenio.

Por último, señorías, cuando a veces se dice que el convenio no es realmente un derecho sino que es un beneficio que tiene Navarra, yo quisiera manifestar —y con esto destaco la quinta característica importante— que el convenio tiene un riesgo unilateral para la propia Navarra, porque el Estado cobra su cantidad vía aportación de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado y con todo aquello que no es competencia de la Comunidad Foral de Navarra, y con el resto del dinero que se recauda, Navarra debe hacer frente y atender las diferentes cuestiones en las que son competentes. Por lo tanto, señorías, aquí existe un riesgo unilateral, igual que en el concierto económico vasco, que no es para el Estado sino para la Comunidad Foral de Navarra.

Y con esto, señor Presidente, acabo, diciendo lo que ya he manifestado al principio: que nuestro Grupo parlamentario va a votar favorablemente, y se felicita por ello, esta ley del Convenio Económico de Navarra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gangoiti.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

Voy a intervenir muy brevemente para manifestar el voto favorable de nuestro Grupo a la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Este voto favorable de nuestro Grupo quisiéramos explicarlo a través de una reflexión hecha al hilo de algunas de las manifestaciones de algunos de los Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, en referencia a la plena autonomía fiscal y financiera de la Comunidad Foral de Navarra que, como han dicho muy bien, es un derecho, un derecho histórico de esta Comunidad.

Pero quiero hacer primero esta reflexión ya que, en la exposición de motivos de este proyecto de ley, se hace mención a que una de las dos reformas sustanciales en el ordenamiento jurídico tributario del Estado que ha motivado esta modificación es la introducción de la corresponsabilidad fiscal en el actual sistema de financiación autonómica. Esta introducción es un cambio impulsado y apoyado por *Convergència i Unió*, y un paso más hacia la mejora de la financiación autonómica para las Comunidades Autónomas de régimen común que, como Cataluña, tienen una vocación de máxima autonomía fiscal y financiera. Esperamos que en las próximas revisiones de ese sistema de financiación, cuando venza el actualmente vigente, se avance mucho más hasta poder alcanzar un pacto fiscal mucho más amplio que nos lleve a esta plena autonomía fiscal y financiera.

Otro motivo para este sentido positivo de nuestro voto es que *Convergència i Unió* siempre ha manifestado el máximo respeto a los acuerdos que se lleven a cabo de forma bilateral entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno del Estado, y por ello entendemos que debemos votar favorablemente siempre que se produzcan estos acuerdos entre gobiernos de Comunidades Autónomas y el Gobierno del Estado.

Felicito a la Comunidad Foral de Navarra por este proyecto de ley, y reitero nuestro voto favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cambra.

¿Grupo Parlamentario Socialista?

Tiene la palabra el Senador Ardaiz.

El señor ARDAIZ EGÚÉS: Muchas gracias.

Señor Presidente, permítame sumarme a la bienvenida que han dado otros portavoces que han intervenido desde esta tribuna a la Presidenta del Parlamento de Navarra en la representación institucional que le corresponde.

Señorías, aunque los navarros solemos tener una cierta inclinación natural a aprovechar cualquier motivo para hablar de nuestra historia, de la historia de nuestro viejo reino, inclinación que, por cierto, comparten también algunos ilustres Senadores vascos, por lo menos el portavoz que ha intervenido en esta ocasión, me van a permitir sus señorías que yo deje a un lado el pasado, aunque alguna referencia tendré que hacer, y me refiera, sobre todo, al presente y al más inmediato futuro, pues el convenio eco-

nómico entre el Estado y la Comunidad Foral que hoy se tramita en esta Cámara no es, como suele parecer, una reliquia histórica, sino un instrumento actual —me atrevería a decir que incluso muy actual— para instrumentar o para perfilar las relaciones financieras y tributarias entre ambas administraciones mediante una ley ordinaria como la que hoy en su proyecto vamos a ver en esta Cámara en su última fase de tramitación en las Cortes Generales.

Y digo que es un instrumento actual porque el primero de los dos únicos artículos —y ésta va a ser la única concesión que voy a permitirme al pasado— que integran la Ley de 25 de octubre de 1839, que va para 160 años —permítanme que se lo lea porque es muy cortito—, dice: «Se confirman los fueros de las provincias Vascongadas y de Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional.» Este artículo sigue teniendo hoy plena vigencia.

Este breve artículo, señorías, es el núcleo principal del modo de establecer relaciones basadas en la Constitución de 1978 entre el Estado y la Comunidad Foral; unidad constitucional basada —como ha dicho algún otro portavoz— en la lealtad constitucional; unidad y lealtad que se instrumentan de cuatro maneras diferentes.

En primer lugar, por las relaciones de subordinación que la norma institucional básica de Navarra, el *amejoramiento*, tiene respecto de la norma institucional básica del Estado, de todos los españoles, la Constitución de 1978.

En segundo lugar, mediante las relaciones de inordinación que —como sus señorías saben— son aquellas que se manifiestan en la participación de Navarra en la conformación de la voluntad general del Estado.

En tercer lugar, mediante las relaciones de colaboración y cooperación, y no es una casualidad que uno de los instrumentos de cooperación establecido en el *amejoramiento*, la Junta de cooperación, sea precisamente un instrumento que se ha extendido «*mutatis mutandi*» a todos los demás estatutos del Estado, incluidos los de Ceuta y Melilla.

Y en cuarto lugar, las relaciones bilaterales cuyo máximo exponente es, precisamente, el convenio que hoy tramitamos.

Ésta es hoy su actualidad, su plena vigencia, que trae causa de la incardinación del régimen privativo de Navarra en el sistema constitucional que nos dotamos en 1978 todos los españoles.

Soy consciente, no obstante, señorías, de que el concepto de fuero ha venido interpretándose tradicionalmente en el mismo o parecido campo semántico que el concepto de privilegio. Quizá sea porque en su nacimiento, en el Medievo, los fueros eran realmente privilegios —como sus señorías saben— que los monarcas concedían a las ciudades, pero he de decirles que hoy son dos términos absolutamente disociados, al menos en lo que a Navarra se refiere.

Y aseguro tal cosa con tal rotundidad, porque el artículo 45 de nuestro Estatuto, la Ley Orgánica de Reintegración y *Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra*, ordena que las relaciones tributarias que se implementan en el Convenio Económico deben acatar el principio de solidaridad que establece el artículo 1.º de nuestro Estatuto, de nuestra

Ley de Amejoramiento, que dice lo siguiente: Navarra constituye una Comunidad Foral con régimen, autonomía e instituciones propias, indivisible, integrada en la nación española y solidaria con todos sus pueblos.

Esta alusión a la solidaridad interterritorial que aparece en el frontispicio, en el artículo 1.º de la Ley de Amejoramiento, y que tan sólo recogen —si no recuerdo mal— las Comunidades de Castilla y León, Madrid, Baleares y Andalucía, no es un mero nominalismo, al menos en lo que a Navarra se refiere.

El sistema de convenio económico, es decir, el del proyecto de ley que hoy tramitamos, hace que Navarra contribuya a las cargas generales del Estado —esto es, aquellas cargas que sustentamos todos los ciudadanos independientemente del lugar, de la Comunidad en que cada uno de nosotros habitamos—, cuando menos, como la que más de las Comunidades. Y observen sus señorías que, mientras que en estos últimos tiempos que corren se ha roto el necesario consenso básico en materia de financiación autonómica, habiendo quebrado el propio Gobierno ese principio de solidaridad interterritorial en esta materia, mientras todo ello ocurre, en este Convenio se acuerda que Navarra contribuya a las cargas generales del Estado en el 1,6 por ciento de lo que cuestan éstas, en tanto que si atendiéramos al criterio de población, debería contribuir solamente en un 1,3 por ciento, que es lo que representa la población navarra respecto de la población estatal. Sin embargo, no es eso lo que ocurre. Navarra contribuye en función de su renta relativa en relación con el resto del Estado.

Pero, señorías, la solidaridad a que aludo, aunque quizá sea la más importante, no se agota en lo que acabo de decirles. También se manifiesta en los límites que el propio Convenio le marca a la potestad que tiene la Comunidad Foral para establecer, mantener y regular su propio régimen tributario, límites que son los siguientes: en primer lugar, en materia de unidad constitucional, el sometimiento a los principios constitucionales, que tocan realmente en este Convenio algunos de los principios tributarios. En segundo lugar, los criterios de armonización que se establecen en este mismo Convenio entre los criterios generales que se aplican en el Estado y los criterios generales que se aplican en Navarra. En tercer lugar, como no podía ser menos, otro de los límites que también afecta a la solidaridad es el respeto de la Comunidad Foral a los Tratados internacionales suscritos por el Gobierno español, sean éstos con respecto a la Unión Europea, sea con respecto a otras naciones, en materia de la doble imposición internacional.

En último lugar, y no es lo menos importante, la solidaridad se manifiesta también en el mandato que se contiene en el Convenio de aplicar en Navarra una presión fiscal efectiva, global y equivalente a la que se aplica en territorio común. Señorías, eso, traducido a román paladino no significa sino que ninguna persona residente en Navarra, que tribute allí, y con un determinado nivel de renta, debe pagar menos de lo que esa misma persona, con ese mismo nivel de renta, pagaría, en la globalidad de sus impuestos, en cualquier parte del territorio común del Estado.

Por eso decía al comienzo, señorías —y con esto acabo—, que, además de ser deudor de determinados

acontecimientos históricos, éste es un Convenio del presente y del futuro inmediato porque está enmarcado en la solidaridad, palabra muy de moda, sí, pero que en este caso se practica realmente.

Ésta es la razón, señorías, por la que el Grupo Parlamentario Socialista, en cuyo nombre les estoy dirigiendo la palabra, va a dar su voto favorable a este Convenio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ardaiz.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Senadora López Garnica.

La señora LÓPEZ GARNICA: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, subo a esta tribuna en el turno de portavoces en mi doble condición de portavoz del Grupo Popular y de representante del Grupo Territorial de Senadores de Navarra, constituido por los Senadores de Unión del Pueblo Navarro. Y lo hago con gran orgullo, al defender la esencia de la foralidad de Navarra.

Para quien, como yo, es navarro, ama y respeta el Derecho público navarro y la historia de la Comunidad Foral, subir a esta tribuna para defender la autonomía financiera de Navarra como derecho histórico esencial desde su propia naturaleza es, no cabe duda, un gran honor, pues el Convenio Económico entre Navarra y el Estado es una institución histórica esencial en la foralidad de Navarra.

Tradicionalmente, la Comunidad Foral de Navarra ha contribuido al sostenimiento de las cargas generales del Estado mediante el anteriormente denominado donativo foral, que constituye lo que hoy conocemos como Convenio Económico, nacido en 1877. Éste es, como digo, un elemento esencial en la relación entre la Comunidad Foral de Navarra y el Estado y posee plena actualidad y legitimidad democrática, al ser acogido por nuestro ordenamiento jurídico; tanto en la disposición adicional primera de la Constitución española, que ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales, como en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, que dispone que las relaciones económicas de Navarra con el Estado se regirán por el sistema tradicional de convenio económico, lo que viene a reconocer y mantener, como he dicho, los derechos históricos de la Comunidad Foral.

La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra acoge así la esencia de nuestro régimen foral, lo que en el plano financiero se concreta en la potestad de la Comunidad Foral para establecer, mantener y regular su régimen tributario. De ello, pues, se deduce la necesidad de que la Comunidad Foral realice la oportuna aportación para el sostenimiento de las cargas del Estado y así hacer efectivo el principio de solidaridad interterritorial recogido en la Constitución española.

Tradicionalmente, la modalidad de las relaciones entre Navarra y el Estado —tanto antes como después de la pérdida por parte de Navarra de su condición de reino, es decir, tras la propia Ley paccionada de 1841— ha sido el

pacto, como lo demuestra el carácter de Ley paccionada que los foralistas atribuimos a nuestro Estatuto de Autonomía. Así pues, el propio Convenio Económico está revestido de esta naturaleza de pacto o acuerdo bilateral, para ser luego incorporado a los ordenamientos jurídicos navarro y español mediante su doble tramitación: como Ley foral en el Parlamento de Navarra, y como Ley ordinaria en las Cortes Generales.

El proyecto de ley que hoy vamos a aprobar tiene, pues, su origen en el acuerdo suscrito por la Comisión negociadora —integrada, de un lado, por representantes de la Comunidad Foral y de los grupos parlamentarios, y de otro, por la Administración central del Estado— el pasado 28 de octubre, que viene a modificar la Ley 28/1990, de 26 de diciembre. Y tal como prevé su disposición adicional tercera, en caso de producirse una reforma sustancial del ordenamiento jurídico tributario del Estado, se debe proceder por ambas Administraciones implicadas —la foral y la central— de común acuerdo a la adaptación del Convenio a las modificaciones que hubieran experimentado los tributos convenidos.

Han sido, pues, dos las circunstancias que han determinado modificaciones sustanciales en el ordenamiento jurídico tributario del Estado. De un lado, el principio de corresponsabilidad fiscal en el ámbito de las Comunidades Autónomas de régimen económico común; modificaciones recogidas por las Leyes Orgánicas 3/1996 y 14/1996. Y de otro, la creación del Impuesto sobre las primas de seguros, implantado por la Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Origen Social.

Ambas circunstancias aconsejan, pues, la introducción de las oportunas modificaciones en el convenio económico, en virtud del cual, Navarra pagará al Estado este año la cantidad de, más o menos, 54.000 millones de pesetas, cifra que supone casi el triple de la aportación del año 1997, debido esto fundamentalmente a la mayor recaudación de Navarra con los nuevos impuestos cedidos por el presente convenio, pudiendo considerarse la aportación neta, lo que es el índice de imputación o porcentaje de los gastos comunes que debe financiar Navarra, del 1,6 por ciento, es decir, de 19.000 millones de pesetas, que es la aportación que realmente paga Navarra al Estado.

La cesión de los impuestos especiales de hidrocarburos y de tabaco y la tributación de los no residentes, harán que la Hacienda foral recaude en 1998 unos 37.000 millones de pesetas más de lo que corresponde. Este mayor ingreso debe, pues, devolverse al Estado en forma de una mayor aportación, que ascenderá al importe anteriormente indicado.

La modificación del convenio económico acoge, además, el nuevo impuesto sobre las primas de seguros, fortaleciendo de este modo el pilar sobre el que se asienta la autonomía fiscal de Navarra, al corresponder a la Comunidad Foral su exacción.

Este nuevo convenio económico merece además del propio Ministro de Economía y Hacienda, señor Rato, una actitud muy diferente a la de aquel Ministro que en 1856 dio pie a que la Diputación Foral de Navarra, en defensa de

su autonomía tributaria y ante el intento del Gobierno de la Nación de no respetarla, se revelará en Madrid en lo que los navarros conocemos como la «Gamazada».

Decía, pues, señorías, que la actitud del Gobierno de la Nación es de total respeto a la autonomía de Navarra. Sirva como muestra de ello las palabras del Ministro de Economía y Hacienda al momento de la firma del convenio, para el cual supone el reconocimiento de los derechos históricos de Navarra.

Pero no podemos pasar por alto que en el espíritu de los navarros y de su Gobierno Foral está siempre presente el principio de solidaridad que inspira la Constitución Española y que en el tema que nos ocupa trata de redistribuir riqueza entre los españoles, contribuyendo así a minimizar las posibles diferencias entre las regiones de España. Esto, además, se ha hecho sin poner en cuestión los derechos históricos de Navarra.

Asumo en su totalidad, como no podía ser de otra manera, lo dicho por los Senadores navarros que me han precedido en el uso de la palabra. Está claro que el Fuero es un elemento integrador que nos une a los navarros y, aunque por algún Senador de otra Comunidad Autónoma sea calificado como de vestigio, los navarros asumimos nuestra historia, estamos orgullosos de ella, así como del «status» que nos otorgan, tanto la Constitución Española como nuestro Estatuto de Autonomía, el Amejoramiento del Fuero.

También quiero agradecer la presencia de la Presidenta del Parlamento de Navarra, que, como representante del pueblo navarro, testimonia el apoyo unánime de todos los navarros a este acuerdo.

Ya el portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Popular, Senador Iribas, ha anunciado el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular, al que represento, a la ratificación del acuerdo suscrito entre Navarra y el Estado, referente a las modificaciones bilateralmente pactadas.

Quiero también, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, agradecer a todos los grupos parlamentarios su apoyo unánime a este convenio, como presumo que va a ser, tal y como lo fue en el Parlamento navarro, lo que viene a demostrarnos que éste es el mejor acuerdo que mantiene y garantiza la autonomía financiera de Navarra, pero que, a la vez, es respetuoso con la lealtad constitucional y con el principio de solidaridad con las demás Comunidades Autónomas.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora López Garnica.

Como no podía ser de otra manera, este Presidente también se suma a la bienvenida a la Presidencia del Parlamento navarro.

En vista de las intervenciones, considero que podemos aprobar el proyecto por asentimiento. *(Pausa.)*

Por asentimiento queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

- PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 5.647.019.074 PESETAS, PARA ATENDER AL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (FEVE), PRODUCIDO EN EL EJERCICIO DE 1995 (S. 621/000081) (C. D. 121/000100).

El señor PRESIDENTE: Punto sexto del orden del día: Conocimiento directo por el Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 5.647.019.074 pesetas, para atender el déficit de explotación de las líneas de ferrocarriles de vía estrecha, producida en el ejercicio de 1995.

No se han presentado enmiendas.

¿Alguna intervención? (*Pausa.*)

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de Portavoces? (*Pausa.*)

¿Se puede entender aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 5.647.019.074 pesetas, para atender el déficit de explotación de las líneas de ferrocarriles de vía estrecha, producido en el ejercicio de 1995.

- PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 36/1994, DE 23 DE DICIEMBRE, RELATIVA A LA RESTITUCIÓN DE BIENES CULTURALES QUE HAYAN SALIDO DE FORMA ILEGAL DEL TERRITORIO DE UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA (S. 621/000082) (C. D. 121/000094).

El señor PRESIDENTE: Proyecto de ley de modificación parcial de la Ley 36/1994, de 23 de diciembre, relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro de la Unión Europea.

No se han presentado enmiendas.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de Portavoces? (*Pausa.*)

¿Se puede entender aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley de modificación parcial de la Ley 36/1994, de 23 de diciembre, relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro de la Unión Europea.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

- DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE TOTAL DE 20.425.257.360 PESETAS PARA ATENDER A COMPENSACIONES DE TASAS UNIVERSITARIAS Y OTROS GASTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 22/1997, DE 5 DE DICIEMBRE). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000083) (C. D. 121/000095).

El señor PRESIDENTE: Punto séptimo del orden del día: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley por la que se conceden créditos extraordinarios, por importe total de 20.425.257.360 pesetas, para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos del Ministerio de Educación y Cultura. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Previamente, el Senador Tomey, designado por la Comisión de entre sus miembros, procederá a la presentación del dictamen.

Senador Tomey, tiene la palabra.

El señor TOMEY GÓMEZ: Señor Presidente, señorías, el día 4 de mayo de 1998 tuvo entrada en el Senado el texto aprobado por el Congreso de los Diputados en relación con el proyecto de ley por el que se conceden créditos extraordinarios, por importe total de 20.425.257.360 pesetas, para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos del Ministerio de Educación y Cultura. Todo procede del Real Decreto-Ley 22/1997, de 5 de diciembre. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*) Fue declarado urgente, y el plazo para la presentación de enmiendas concluyó el pasado día 8, viernes. Fueron presentadas cinco enmiendas, tres por el Grupo Parlamentario Socialista, una por el Senador Nieto Cicuéndez y una por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La Comisión de Presupuestos, en su reunión del día 13 de mayo de 1998, acordó no designar ponencia y dictaminar directamente el citado proyecto de ley. Tras deliberar sobre el mismo acordó aceptar como dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Por tanto, todas las enmiendas presentadas fueron mantenidas para su debate en esta sesión plenaria mediante los correspondientes votos particulares.

Esto es lo que tengo a bien informar, en nombre de la Comisión, sobre este dictamen.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Tomey.

En debate de totalidad, ¿turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de Portavoces? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) No hacen uso de la palabra.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*) Tampoco hace uso de la palabra.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*) Tampoco hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Lissavetzky.

El señor LISSAVETZKY DÍEZ: Gracias, señor Presidente.

Senadores y Senadoras, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista quería manifestar nuestra opinión y explicar por qué hemos mantenido tres enmiendas a este proyecto de ley.

Creemos que las universidades públicas deben, de alguna manera, tener compensación por lo que se aprueba en los parlamentos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Lissavetzky, ¿está defendiendo las enmiendas o el turno a la totalidad?

El señor LISSAVETZKY DÍEZ: Las enmiendas, creí que había pasado el turno de totalidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): No, todavía no. Estamos en turno de portavoces respecto a la totalidad.

En turno de portavoces, ¿quiere hacer uso de la palabra el Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*)

Pasamos al debate de las enmiendas. En primer lugar, el voto particular número 3 del Grupo Parlamentario Mixto que corresponde a la enmienda número 4.

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: La enmienda que presentamos en nombre de Iniciativa per Catalunya-Nueva Izquierda tiene el mismo sentido que la enmienda número 1 del Partido Socialista e incluso que la de Convergència i Unió.

Creemos que, de alguna manera, las cuatro enmiendas que quedan vivas vienen a manifestar lo mismo, es decir, que efectivamente se compense a las universidades por el tema de las tasas, sobre todo en lo que se refiere a familias numerosas ya que han estado congeladas durante tres años.

Por tanto, se trata de un simple ajuste presupuestario que supone la elevación de 7.000 a 24.000 millones, como cuantificamos en nuestra enmienda, que es la misma cuantificación que ha hecho también el Partido Socialista y aunque Convergència i Unió no hace una cuantificación concreta, lógicamente también manifiesta la necesidad de reajustar presupuestariamente con esta ley ese déficit que tienen las universidades públicas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Nieto.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador don Sixte Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo muy brevemente para defender la enmienda número 5, que es la única que ha presentado nuestro grupo a este proyecto de ley.

Con la tramitación de este crédito extraordinario, este proyecto de ley fundamentalmente hace referencia a las tasas universitarias no recaudadas por aquellos estudiantes procedentes de familias con tres hijos y que a raíz de su consideración de familia numerosa en el año 1990 han estado exentos de tasas universitarias. Éste es un tema en el que nuestro grupo ha llevado a cabo diversas iniciativas, principalmente en los trámites presupuestarios de los dos últimos años, es decir, tanto en los presupuestos de 1997 como de 1998, para que se dotara presupuestariamente para compensar esta pérdida de ingresos de las universidades.

Entendemos que la disposición adicional que se incorpora al texto tal como lo ha remitido el Congreso ya es de por sí importante por cuanto prevé que en los cursos 1998, 1999 y siguientes se cubra esta baja de recaudación a través de las partidas correspondientes en los Presupuestos Generales de los años 1999 y siguientes, pero nuestro grupo propone incorporar a esta disposición adicional una última frase en la que se reconozca que pueden derivarse insuficiencias de las compensaciones imputables a cursos anteriores y que éstas también se deben cubrir en los presupuestos de los años próximos.

La cantidad de 7.000 millones que se ha previsto en el texto, tal como lo ha remitido el Congreso de los Diputados, en el momento en que se haga el recuento de la pérdida de ingresos que se ha producido en estos últimos años puede ser insuficiente y, por tanto, preferiríamos que esta disposición adicional contemplara la posibilidad de que fuera cubierto con los presupuestos de los años próximos. Es una forma de prever esta circunstancia distinta a la del Grupo Parlamentario Socialista o a la del Senador Nieto, que ya concretan una cantidad cuando en este momento entendemos que es difícil hacerlo por cuanto el valor total de la pérdida de ingresos no es aún conocido.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cambra.

Ahora es su turno, Senador Lissavetzky.

El señor LISSAVETZKY DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Perdón por la intervención anterior.

En primer lugar, quiero decir que nosotros pensamos que en las universidades públicas se da una situación que puede corregirse, y me refiero a la disminución de ingresos producida por la aplicación del concepto de ampliación de familia numerosa aprobada en el Congreso de los Diputados. Creo que se trata de unas cantidades importantes,

por eso nuestras enmiendas van en la línea de intentar que esas universidades públicas puedan atender a su objetivo fundamental, que es la calidad de la enseñanza, y que, por tanto, tengan los recursos suficientes.

Relataré brevemente la historia. A finales del año 1994 se amplió el concepto de familia numerosa, por votación en el Congreso de los Diputados, y se aplica este concepto a las universidades a partir del curso 1995-1996. En algunas de las intervenciones del Grupo Popular en la Comisión de Presupuestos se comentaba que cuando los socialistas gobernaban no llevaron a efecto en los presupuestos del año 1995 este derecho que fue aprobado en el Congreso de los Diputados. Quiero dar un argumento en contra. Todo el mundo sabe, como se puede demostrar por este crédito extraordinario, que las ayudas y becas ofrecidas a las universidades se dan a curso vencido. Por lo tanto, en puridad debíamos pensar que era en los presupuestos del año 1996 cuando esas cantidades debían empezar a contemplarse dentro de los presupuestos de la universidad. Y esto es así por una razón muy sencilla, y es que se necesita conocer las certificaciones que hacen las propias universidades para saber la cuantía de este concepto. No quiero echar balones fuera, pero no creo que sea de justicia decir: Ustedes, señores socialistas, no lo hicieron cuando pudieron, porque en el año 1996, que era el primer presupuesto para poder hacerlo, los presupuestos se prorrogaron, como saben sus señorías.

He de decir, y no es cuestión de arrojar la pelota de un campo al otro, que el Partido Popular no lo hizo en el año 1997, que era su primer ejercicio con una mayoría parlamentaria; es decir, la primera oportunidad para solucionar esta situación. Tampoco lo hizo en 1997 ni en 1998. Además, hay que reconocer aquí, y lo digo claramente, que a instancias del Diputado Homs, perteneciente al Grupo de Convergència i Unió del Congreso de los Diputados, se pide que sea en un proyecto de ley donde se trate el crédito extraordinario. Esto hay que reconocerlo. Por lo tanto, a mi modo de ver, por parte del propio Gobierno no existe esa voluntad, sin embargo, en la exposición de motivos del proyecto de ley figura que el Grupo Popular y el Gobierno de la nación tienen la voluntad de solucionar el asunto. Creo que hay que dar al César lo que es del César, y lo que es cierto es que el Grupo de Convergència i Unió hace ese esfuerzo en el Congreso de los Diputados.

Encontrándonos con este proyecto de ley, los socialistas hemos presentado tres enmiendas que, básicamente, tienen que ver con lo que consideramos que es de justicia para las universidades. Si son tres cursos los que hay que compensar por esa disminución de las tasas académicas, estamos hablando aproximadamente de 8.000 millones de pesetas por curso; 8.000 millones de pesetas multiplicados por tres cursos hacen un total de 24.000 millones de pesetas. Se ha avanzado, y sería injusto no reconocerlo aquí, en el trámite del Congreso, puesto que de esos 24.000 millones de pesetas se contemplan 7.000 millones. Pero hay una diferencia de aproximadamente 17.000 millones de pesetas que, como decía el Senador Nieto y como muchos de los que estamos aquí pensamos, se adeudan a las universidades. Por lo tanto, las enmiendas del Grupo Socialista van en la

dirección de que se corrija cuanto antes ese déficit que tienen las universidades. Por eso, para incrementar en 17.000 millones de pesetas este crédito extraordinario, presentamos tres enmiendas.

Repito que éste es el momento en el que no cabe echar la culpa a unos o a otros. Yo tengo mis razones para argumentar lo que hizo el Grupo Socialista, y lo he explicado anteriormente. Creo que el Grupo Popular no ha actuado tan rápidamente como a mí me hubiera gustado, pero estamos todavía a tiempo de corregir la situación y para ello pediría que se votaran las enmiendas del Grupo Socialista. No es menos cierto que se puede decir: ¿por qué 8.000 millones de pesetas? En ese sentido, tengo que decirle al Grupo Popular que en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso se aprobó por unanimidad una proposición no de ley para que se presentara un estudio con las certificaciones de las universidades. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Tenemos esas certificaciones de las universidades sobre cómo afecta a cada curso y también las tiene el Gobierno de la nación, por lo tanto, se puede cuantificar. Ustedes no han cumplido con lo que se aprobó y no nos han remitido ese estudio que debían habernos enviado en el plazo de un mes por lo que, evidentemente, no conocemos la cifra exacta pero sabemos que aproximadamente se sitúa en torno a los 7 u 8.000 millones de pesetas por curso; 8.000 por tres nos da un total de 24.000 millones. Ustedes contemplan sólo 7.000 millones, es un pequeño paso adelante, pero es injusto porque faltan 17.000 millones de pesetas.

Por lo tanto —para no alargarme en esta intervención—, pediría encarecidamente que se tuvieran en cuenta las razones que estoy exponiendo, que se tuviera en cuenta que en el fondo estamos debatiendo el futuro de las universidades públicas en este aspecto concreto, que no están precisamente sobradas de fondos —no vengo a traer un debate sobre la financiación de las universidades públicas—, por lo que deberíamos entre todos corregir una situación que no es justa. La calidad de la enseñanza es uno de los objetivos fundamentales. Para llegar a esa calidad de la enseñanza, entre otras cosas, hacen falta fondos. Si se aprueban medidas, en el Congreso o en el Senado, y al final no somos capaces de trasladarlas a los presupuestos estamos haciendo un vacío que perjudica a los demás.

Por lo tanto, reconociendo los derechos de la familia numerosa reconozcamos también la situación de las universidades y voten ustedes las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros vamos a votar a favor de la enmienda del Grupo Mixto y de la que presentaba el Senador Sixte Cambra referida a la disposición adicional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Lisavetzky.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer un breve turno en contra de las cinco enmiendas presentadas a este proyecto de ley.

Ya se ha dicho que este proyecto de ley procede de un decreto, del que se pidió una tramitación por ley para permitir durante el trámite de debate y aprobación del mismo la incorporación de aquellas otras partidas que se consideraran relevantes y necesarias en la financiación de la Universidad.

Quisiera recordar a todos los Grupos de la Cámara, a todos los señores y señoras Senadoras aquí presentes, que fue precisamente el Gobierno actual, en la Ley de Presupuestos para 1997, quien por primera vez reconoció la necesidad de compensar a las universidades por la pérdida de ingresos que les había supuesto la propia política social del Gobierno.

Ha sido algo muy frecuente en los últimos años de la legislación española —me refiero a los últimos 15, 20 años— el que a través de leyes de contenido social se trasladaran las cargas sobre terceros sujetos, sujetos ajenos al propio Estado, sujetos ajenos a los poderes públicos, que soportan los costes de esa legislación social. Esto ha venido siendo así en política urbanística, y de otras políticas es algo que entre todos tenemos que tratar de corregir: la política social que la pague quien la hace, y en este caso que la pague el Estado, que es el que la hace. Como digo, este principio se reconoce por primera vez por el Gobierno del Partido Popular: disposición adicional vigésima tercera de la Ley de Presupuestos para 1997, donde se dice que el Gobierno durante el ejercicio 1997 estudiará las fórmulas para compensar a las universidades por la disminución de ingresos producida por la aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, que era la que establecía la ampliación del concepto de familia numerosa a aquellas que tenían tres hijos.

Siendo esto así, durante 1997 se presentó el correspondiente decreto, y en su tramitación por ley nos encontramos con este proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario a las universidades por valor de 20.000 millones de pesetas.

Es verdad —y así se ha reconocido en todo el debate, así como en el Congreso— que este proyecto de ley ha venido precedido de una gran confusión, y los que más confusos han estado —con ellos mismos y con todos los demás— ha sido el Grupo Parlamentario Socialista, Grupo que en el Congreso, en el debate en Comisión, retira sus enmiendas y dice que incorpora todos los acuerdos transaccionales que se habían conseguido entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* y que los considera suyos y propios. Esto lo hace la señora Mendizábal Gorostiaga, entonces Ponente del Partido Socialista, para, inmediatamente después, en el Pleno, la Diputada Palma i Muñoz desautorizar a la Diputada Mendizábal Gorostiaga y decir exactamente la siguiente frase: Un dilema de coordinación interna del propio Grupo Parlamentario Socialista hizo que se interpretara mal la posición que el Grupo defendía en este tema y que por esa razón se desean mantener las enmiendas presentadas en Comisión. Pero como entonces se retiraron ya era imposible mantenerlas en Pleno.

Tal debate confuso nosotros lo interpretamos en el siguiente sentido. Sitúense todos ustedes, señores senadores

y senadoras, en el día anterior al debate en Comisión del Congreso de los Diputados de este proyecto de ley. Por transacción se amplía en varios miles de millones de pesetas la financiación que van a recibir las universidades. En ese mismo trámite se reconoce por todos los portavoces, incluido el del Grupo Parlamentario Popular, que la financiación que así van a recibir las universidades es manifiestamente insuficiente y mejorable, y que hay que interpretarla como financiación a cuenta para, una vez conocido el coste que para las universidades tiene la pérdida de los ingresos por las tasas a las que estamos haciendo referencia, que se dotan con 7.000 millones en este proyecto de ley, proceder, como es una simple financiación a cuenta, a la compensación definitiva. Siendo esto así y siendo reconocido por todos los portavoces de todos los grupos parlamentarios, era lógico que entonces el Grupo Parlamentario Socialista retirara todas sus enmiendas y se incorporara a ese acuerdo; sin embargo, a los pocos días —estamos hablando del intervalo entre el 24 de marzo y el 16 de abril, o sea, el mes pasado—, en el transcurso de apenas 20 días hábiles, inmediatamente el Grupo Parlamentario Socialista cambia de nuevo de posición y sugiere que se van a presentar las enmiendas en el Senado y que en todo caso en espíritu se defienden en el Pleno del Congreso porque —ahí es donde se produce ese dilema de coordinación— parece ser que la posición pragmática de mejorar la financiación de las universidades, de hacerlo con consenso y de considerarlo unos pagos a cuenta y como un primer paso para compensar ese coste que de la política social se había trasladado sobre las universidades, no debió parecerle en aquel momento a la portavoz socialista un arma suficientemente crítica para hacer oposición al Gobierno y entonces se decidió todo, es decir, se incorporaban los acuerdos pero además, encima, más financiación. Por tanto, donde parecía que había un acuerdo bastante cerrado de 20.000 millones para las universidades se piden otros 17.000 millones más, desconociendo que de la lectura del propio proyecto de ley, en el artículo dos, se deduce que esto hay que pagarlo con deuda pública, desconociendo también los propios equilibrios presupuestarios y desconociendo —y ahora se nos da una razón realmente paradójica—, que efectivamente los gobiernos socialistas que habían aprobado esta medida de política social no habían tenido la menor intención de aplicarla. Se dice que en los presupuestos de 1995 no pudo entrar porque es a presupuesto vencido y en el presupuesto de 1996 tampoco porque es presupuesto prorrogado. Éste es, desde luego, uno de los argumentos más débiles que hemos oído en materia presupuestaria, y más en materia educativa, porque aunque un presupuesto se prorrogue, Senador Lissavetzky, viene siempre acompañado de un proyecto de ley donde se actualizan aquellas partidas que convengan para mantener la política social. Por tanto, tanto la actualización de salarios, como otras partidas, se aprueban por ley y esa ley puede incorporar precisamente créditos a las universidades si es que entonces realmente hubiera habido la voluntad política de pagar lo que se había legislado. No la hubo entonces, ahora parece ser que sí, ahora con un celo excesivo, incluso olvidando las cuentas del Estado en alguna medida y por ello

nos felicitamos de que desde el Grupo Parlamentario Socialista se quiera financiar la universidad. Nosotros estamos en la misma intención, pero entendemos que 20.000 millones ahora, considerados a cuenta hasta que tengamos los estudios definitivos sobre el coste de la medida de política social aplicada a la universidad por la legislación aprobada en estas Cámaras, es suficiente y por tanto rechazaremos sus enmiendas.

Por la misma razón, rechazamos la enmienda del Grupo Mixto, que viene a ser lo mismo.

Y por razón parecida, pero en este caso más compleja, y compartiendo el espíritu de la enmienda, rechazamos también la número 5, de Convergència i Unió, que propone una especie de compromiso para el futuro de que los Presupuestos Generales del Estado para 1999 y siguientes compensen costes presupuestarios de ejercicios anteriores una vez que conozcamos la información sobre los costes que ha supuesto esta medida de política social sobre la financiación universitaria.

La forma más adecuada de financiar estos desfases de financiación a las universidades —que, sin duda, se darán— es considerar por crédito extraordinario lo que a cada ejercicio presupuestario corresponda como gasto, y no trasladar a los presupuestos para 1999, 2000 y siguientes, tal y como se propone en esa enmienda, los costes de financiación de la universidad, como también de las tasas que éstas pierden, más las tasas a efectos vencidos, a ejercicios pasados, de los años 1995, 1996 ó 1997, que queden pendientes de abonar.

Por tanto, entendemos que se trata de un pago a cuenta —un pago importante, de 7.000 millones de pesetas, en ese concepto, y de otros 13.000 millones, en el resto de conceptos, que van a recibir las universidades españolas— y que las cantidades pendientes que resulten, después de que, efectivamente, se conozcan los datos exactos de pérdida de ingresos que las universidades hayan tenido, tendrán que compensarse mediante la habilitación de otro crédito correspondiente. Y ese crédito tendrá que ser discutido de forma sustancial e individualizada, distinguiéndolo del resto de créditos presupuestarios. Pero no debe ser una cantidad que figure en una ley de presupuestos, tal y como esa enmienda propone.

Por tanto, son razones de tipo técnico, porque vemos que en lo demás hay una coincidencia exacta en el espíritu de esa enmienda con el espíritu que desde este Grupo tenemos de que las universidades reciban el importe total de la pérdida presupuestaria que han tenido, pero en estos momentos también votaremos en contra de la misma.

En conclusión, señor Presidente —con esto termino—, votaremos en contra de las cinco enmiendas, por las razones expuestas, y participamos, junto con todos los grupos parlamentarios, de la necesidad de financiar a la universidad española para mantener y mejorar la calidad de la enseñanza.

Únicamente echamos en falta algo más de rigor, respecto de lo que suponen los presupuestos prorrogados, como en lo que ha supuesto la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley, en el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Utrera.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, en primer lugar, para agradecer al Senador Lissavetzky el reconocimiento que ha hecho de la iniciativa que salió de nuestro Grupo, muy en concreto, del Diputado Francesc Homs. Efectivamente, han sido varias las iniciativas que nuestro Grupo ha presentado sobre este tema desde diciembre del año 1996.

En cuanto a la intervención del Senador Utrera, aceptamos sus planteamientos desde el punto de vista de técnica presupuestaria, pero nos quedamos con lo que ha manifestado, es decir, que está de acuerdo con el espíritu de nuestra enmienda y, por tanto, entendemos que en su manifestación hay un compromiso del Grupo Popular en el sentido de que lo que aquí se prevé con ese crédito extraordinario es una cantidad a cuenta y, en consecuencia, cuando se conozca la magnitud real de la liquidación a efectuar correspondiente a los años anteriores, el Gobierno tramitará un nuevo proyecto de ley para conceder un nuevo crédito extraordinario a las universidades públicas que las compense de la cantidad que haya quedado pendiente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cambra.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Lissavetzky.

El señor LISSAVETZKY DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

También brevemente.

Senador Utrera, creo que en política es malo confundir las anécdotas con la categoría. Usted se ha referido a una anécdota, que es real, y la Diputada Palma reconoció el error del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados. Usted lo trae a esta Cámara, lo que me parece correcto, pero también lo es que nosotros volvamos a presentar esas enmiendas. Una cosa es la anécdota y otra la categoría política. El mejor escribiente echa un borrón, pero lo que están echando ustedes ahora mismo es un gran borrón porque ustedes no están demostrando voluntad política para solucionar un problema real de las universidades. Por tanto, no confunda usted la anécdota, desgraciada —y el Grupo Socialista ha reconocido el error—, con la categoría de lo que estamos refiriendo. No me convence su argumento del año 1996 porque estaba disuelto el Congreso de los Diputados; no es válido, por lo tanto, su argumento, y el que falta al rigor es usted, señor Utrera.

Le he dado varias razones para pedirles el voto a favor de nuestras enmiendas. Contésteme usted a mí, ¿por qué no incluyeron ustedes, con una mayoría suficiente, en los presupuestos del año 1997 las cantidades para compensar a las universidades por la disminución de ingresos?, ¿por qué no han cumplido la enmienda transaccional en esos presupuestos, que se presentó por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y que fue votada por el resto de los Grupos?, ¿por qué no han hecho caso de la proposición no de ley votada por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura para solucionar este problema?, ¿puede usted decirme a mí de verdad —y cuidando que esto queda aquí escrito— que el Ministerio de Educación y Cultura no tiene certificaciones de las universidades para saber el monto, al menos del curso 1995/1996, de esta reducción de los ingresos? Yo sí tengo conocimiento de que las universidades públicas han enviado al Ministerio de Educación y Cultura cuáles son esas reducciones exactas —no le estoy hablando del curso 1997/1998—, y ustedes sí tienen que tener esos datos.

Por lo tanto, señor Utrera, infórmese usted bien; tienen esos datos; no han remitido el estudio que se prometió en el plazo de un mes y han pasado más de seis meses. Lo que ocurre aquí es que ustedes no tienen en absoluto voluntad política de solucionar este tema grave para las universidades públicas españolas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Lissavetzky.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Senador Utrera tiene la palabra.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Lissavetzky, la voluntad se demuestra con hechos. Hechos son que ahora se va a aprobar un proyecto de ley que va a suponer a la universidad española más de 20.000 millones de pesetas, para compensarle de costes que vienen arrastrando desde hace bastantes años en algunos casos, la mayor parte de ellos producidos durante la época de gestión socialista. Que ahora se van a desbloquear esos 20.000 millones también son hechos. Por tanto, ésa es la voluntad política.

Respecto a las categorías y a los símbolos, creo haber trascendido la pura anécdota y haber intentado explicar mi interpretación sobre lo que ocurrió en el debate del Congreso de los Diputados. Entonces, las universidades no iban a recibir 20.000 millones de pesetas, y gracias precisamente a una enmienda transaccional, subieron, y en mucho, la financiación que iban a recibir las universidades. Aquel acuerdo fue satisfactorio para casi todos los Grupos Parlamentarios, incluido el suyo. Unos días después —esto no es una anécdota, sino una categoría—, de la misma forma que nos ha ocurrido en tantos debates, ya esa posición no parecía la adecuada, aunque la adecuada no sabemos para qué, sí para las universidades, pero ya a ustedes no les parecía la adecuada. Entonces prefirieron decir que mantenían aquellas enmiendas que habían reti-

rado —cosa que a nosotros nos resulta indiferente—, que las iban a presentar en el Senado —cosa que han hecho—, y que nosotros las vamos a votar en contra —cosa que haremos dentro de unos minutos—, porque entendemos que la verdadera voluntad política se refleja en hechos, que con la graduación que se quiera se van plasmando en compromisos políticos y en fondos presupuestarios. El compromiso político para el Partido Popular, para el Grupo Parlamentario Popular y para el Gobierno sostenido por el Partido Popular está establecido en la Ley de Presupuestos para 1997 que fue la primera ley de presupuesto de mi Grupo, ya que piense usted que el Gobierno actual empieza a gobernar en mayo, y en los meses de septiembre-octubre, cuando se inicia el debate de los presupuestos para 1997, ya se considera la necesidad de introducir esta cuestión. En la ley de presupuestos para 1997 —es decir poco más de unos meses, cuatro o cinco meses después de iniciar la gestión de Gobierno— se reconoce y queda escrito y aprobado que durante 1997 se van a empezar a estudiar las vías para dar solución a un problema que estaba latente desde hace años.

Estamos —ya lo sabe usted y no se lo tengo que recordar ni a usted ni al resto de Senadores aquí presentes— en una fase de consolidación presupuestaria y en una fase no solamente de rigor en el gasto, sino de exigencia de control en la Administración pública y de rigor en la ejecución y en las prioridades de gasto público, y se reconoce la necesidad de compensar a las universidades por los costes de política social aprobada en el año 1994 con efectos de 1995, que nunca se recogieron presupuestariamente. Recuerde el señor Lissavetzky cómo, en el pasado —y yo espero que, aunque lógicamente no hay nada escrito sobre el futuro, no me vaya a ocurrir también a mí—, ustedes debieron reconocer varias veces que habían tenido que hacer que aflorasen del cajón cuentas presupuestarias muy importantes porque no habían tenido la valentía política, porque no habían tenido la voluntad política de plasmar un crédito presupuestario, mediante proyecto de ley, las obligaciones presupuestarias que había que satisfacer, y esto es lo que se hace aquí por 20.000 millones de pesetas. ¿Que sería más elegante hacerlo por 37.000, como ustedes piden? Pues seguramente. Pero, ¿sabe lo que le voy a decir? Que antes no se hacía ni por 20.000 ni por 37.000 millones de pesetas. Se pagaba en parte, se guardaba la factura en el cajón y, cada equis años, había que actualizar presupuestariamente porque había que hacer aflorar los créditos presupuestarios, mientras que nosotros, ahora, en lugar de 37.000 millones de pesetas vamos a transferir a las universidades 20.000, los cuales tienen reconocimiento presupuestario, están recogidos en cuentas presupuestarias, y el déficit público y los ingresos públicos y, por tanto, la consolidación presupuestaria del Estado, van a llevar la marcha prevista, y las universidades van a ver mejorada su financiación. Eso es voluntad política dentro de una política que es de voluntad de mejorar, señor Lissavetzky.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Utrera.

Terminado el debate, vamos a llamar a votación. *(Pausa.)*

Voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a la enmienda número 4.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 87; en contra, 120; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que corresponde a la enmienda número 5.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 95; en contra, 121; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos, a continuación, el voto particular número 2 del Grupo Parlamentario Socialista que corresponde a las enmiendas números 1 a 3, ambas inclusive.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 86; en contra, 121; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos ahora los artículos 1 a 3. *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero pedir votación separada de la exposición de motivos, artículo 1 y Anexo 1, todo conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Votamos, en primer lugar, la exposición de motivos, el artículo 1 y el Anexo 1.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 133; en contra, dos; abstenciones, 86.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Votamos, a continuación, el resto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 219; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por lo tanto, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley por el que se conceden

créditos extraordinarios por un importe de 20.425.257.360 pesetas para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos del Ministerio de Educación y Cultura.

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL (S. 621/000076) (C. D. 121/000069).

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el Senador que haya sido designado por la Comisión. *(Rumores.)*

El señor MOYA SANABRIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley tuvo su entrada en el Senado el pasado... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Por favor, silencio. Salgan en silencio. *(Pausa.)*

El señor MOYA SANABRIA: ... 8 de abril, fecha en la que se publicó... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Salgan en silencio, por favor.

El señor MOYA SANABRIA: ... en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales». Asimismo, el plazo de presentación de enmiendas terminó el pasado día 22. *(Rumores.)* Seis fueron las enmiendas presentadas, dos del Grupo Parlamentario Socialista, una del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y tres del Grupo Parlamentario Popular.

La Ponencia integrada por don Salvador Capdevila i Bas, don Juan Vicente Casas Casas, don Joaquín Jesús Galán Pérez, don José Iribas Sánchez de Boado y don Alfredo Prada Presa emitió un informe en el que se incorporaba la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular y se posponía hasta el debate en Comisión un pronunciamiento sobre las enmiendas números 4 y 6 del Grupo Parlamentario Popular. *(Rumores.)* También se desestimaron por mayoría las enmiendas números 1 y 2 del Grupo Parlamentario Socialista y 3 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio.

El señor MOYA SANABRIA: La Ponencia introdujo varias correcciones técnicas y de estilo. La Comisión se reunió el pasado 13 de mayo y emitió un dictamen en el que se asumía el texto propuesto por la Ponencia con algunas modificaciones derivadas de la aceptación de las enmiendas números 4 y 6 del Grupo Parlamentario Popular, si bien el texto de la enmienda número 4 había sido objeto de una nueva redacción a través de una enmienda <in

voce» de carácter transaccional. La Comisión introdujo, asimismo, nuevas correcciones de carácter técnico y de estilo.

A este proyecto de ley se han presentado dos votos particulares, uno del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y otro del Grupo Parlamentario Socialista. El proyecto de ley consta en su actual redacción de un solo artículo, de una disposición transitoria, de una disposición derogatoria y de una disposición final, precedido de la correspondiente exposición de motivos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Moya. Pasamos al debate de totalidad.

¿Turno a favor?

Tiene la palabra el Senador Prada. (*Fuertes rumores.*)

El señor PRADA PRESA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, debatimos hoy el proyecto de ley que, a juicio del Grupo Parlamentario Popular, supone colocar una primera piedra en uno de los cuatro pilares que constituyen la reforma del nuevo edificio que este Gobierno quiere hacer de la Administración de justicia. (*Fuertes rumores.*)

Debatimos e hicimos ya la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que marcó de manera más diáfana la frontera entre la política y la judicatura. Se está dotando de medios materiales y humanos, con un importante esfuerzo presupuestario, y se están incrementando las partidas en relación con los juzgados, al igual que se está mejorando la Oficina Judicial, habiéndose puesto ya en marcha un ambicioso proyecto de informatización de los juzgados, tribunales y fiscalías. (*Rumores.*)

Está también en marcha la reforma de la legislación procesal en materia civil, con la aspiración de simplificar procedimientos acortando plazos y aproximando el proceso a los requerimientos de una sociedad moderna, y asimismo está en marcha dicha reforma en materia de lo contencioso-administrativo con la creación... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor, señorías.

El señor PRADA PRESA: ... y puesta en funcionamiento de los juzgados unipersonales de lo contencioso-administrativo, lo que pondrá en el mismo plano de igualdad a los ciudadanos y a la Administración.

Éstos, señorías, son los cuatro pilares básicos que elevan ese nuevo edificio que precisa nuestra Administración de justicia.

Hoy iniciamos la recta final de ese cuarto pilar. Este proyecto de ley, que por razones de pureza legislativa tiene carácter de ley orgánica y que se tramita como ley separada, pero a su vez inseparable de la nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, culmina, entre otras cosas, una vieja aspiración: la creación y puesta en funcionamiento de los juzgados unipersonales de lo contencioso-administrativo.

El edificio de la nueva Administración de justicia que pretende construir este Gobierno tiene su fiel reflejo en el diseño de la Constitución de 1978. Nuestra Carta Magna

recoge la necesidad de elaborar una nueva ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, Carta Magna que diseñó una nueva estructura administrativa del Estado. Los cambios sociales que se han producido en los últimos veinte años, el incremento extraordinario de la litigiosidad administrativa y las propias exigencias jurídicas de la Constitución encomiendan una nueva ley procesal reguladora de este orden jurisdiccional contencioso-administrativo, una ley que sustituya y renueve la aún vigente Ley de 1956.

Esta conveniencia política se convirtió en mandato jurídico a raíz de la aprobación de la Ley Orgánica del Poder Judicial en 1985. En ese mismo año, señor Presidente, señorías, la Ley Orgánica del Poder Judicial ordenaba al Gobierno en su disposición adicional primera —y digo ordenaba— remitir en el plazo de un año —subrayo que hablamos del año 1985— un proyecto de ley del proceso contencioso-administrativo. Y esa Ley Orgánica de 1985 establecía, como órgano jurisdiccional de nuevo cuño, los juzgados unipersonales de lo contencioso-administrativo.

Creo que sus señorías convendrán conmigo en señalar que la creación y puesta en funcionamiento de los juzgados de lo contencioso-administrativo constituye un instrumento esencial para aliviar la abrumadora carga de trabajo y el también abrumador retraso que los órganos de este orden padecen. Se tenían que haber creado 112 juzgados unipersonales según determina la Ley de Planta y Demarcación Judicial, aprobada el día 28 de diciembre de 1988.

En 1998 se crean 64 juzgados, y entre los años 1999 y 2000 se crearán 90 más. Es decir, se creará un total de 150 nuevos juzgados, con un proyecto más ambicioso que el determinado por la Ley de Planta. Los juzgados unipersonales y uniprovinciales —y digo uniprovinciales porque en esta primera fase se pondrá en funcionamiento como mínimo un juzgado en cada capital de provincia— suponen un efectivo acercamiento de los ciudadanos a la justicia, evitando los desplazamientos de domicilio y el nombramiento de profesionales, abogados y procuradores de localidades distintas al lugar donde se reside.

La creación de estos órganos judiciales supone una gran descarga de trabajo para los órganos colegiados y actualmente colapsados. El colapso de este orden jurisdiccional hasta ahora perjudicaba a los ciudadanos que reclamaban frente a la Administración, ya que ésta no respondía de sus excesos o de sus ilegalidades hasta que había pasado un tiempo más que dilatado. Por tanto, con estos nuevos juzgados se pretende abreviar sustancialmente el plazo que requiere la Justicia para otorgar al ciudadano la tutela judicial efectiva.

Desde el Grupo Parlamentario Popular apostamos por la idoneidad de los juzgados unipersonales. Las objeciones que se han planteado a lo largo de estos años sobre la complejidad técnica y la trascendencia política de los asuntos a enjuiciar podrían indicar o aconsejar la creación de órganos colegiados. Por otro lado, el que no haya suficientes jueces especializados o la dificultad de su formación también podrían aconsejar la creación de órganos colegiados. Pero, a nuestro juicio, el funcionamiento de los futuros juzgados unipersonales conseguirá disipar las desconfian-

zas señaladas. En este sentido, no es razonable pensar que un juez con competencia en la provincia y sede en la capital se sienta condicionado al tener que tomar decisiones, o por su falta de especialización, ya que esto último es subsanable mediante programas e incentivos.

Señorías, los juzgados de lo contencioso-administrativo conocerán de recursos contra determinados actos y disposiciones de las entidades locales; de los recursos que se deduzcan frente a actos administrativos de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, salvo los que procedan del Consejo de Gobierno en diversas materias; asimismo, conocerán de recursos frente a disposiciones y actos de la Administración periférica del Estado y de las Comunidades Autónomas; de recursos contra actos o disposiciones de entidades o corporaciones cuya competencia no se extienda a todo el territorio nacional, y de recursos contra resoluciones de órganos superiores de carácter confirmatorio.

Estas atribuciones y algunas otras configuran un importante órgano jurisdiccional en la base del sistema procesal administrativo, que conocerá de determinados actos y disposiciones provenientes de todas las Administraciones territoriales.

Se crean también los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, con sede en Madrid. Su ámbito competencial se establece contra disposiciones y actos emanados de autoridades, organismos, órganos y entidades públicas con competencia en todo el territorio nacional.

Se mantiene la estructura de los órganos colegiados que existe actualmente; es decir, los Tribunales Superiores de Justicia, la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo. Los Tribunales Superiores de Justicia —los conocidos popularmente como TSJ— conocerán, entre otras funciones, de las apelaciones de las sentencias y autos dictados por los juzgados de lo contencioso-administrativo, así como de los recursos de revisión contra las sentencias firmes de estos juzgados y del recurso de casación para la unificación de doctrina, en los casos previstos en la ley. Por otra parte, la ley también determina el ámbito competencial de la Audiencia Nacional y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Señor Presidente, señorías, este proyecto de ley ha incorporado en su trámite en el Senado algunas novedades importantes, mejorando técnica y legislativamente el texto. El Grupo Parlamentario Popular pretende construir un nuevo edificio. Estamos poniendo sus cimientos y pilares, y confiamos en que el desarrollo de este marco suponga el poner fin a la mala imagen que tienen los ciudadanos de la Administración de Justicia, porque supone modernizar la Justicia; supone una mayor celeridad en la solución de los conflictos con la Administración; supone buscar una Justicia más ágil y eficaz y, por último, supone otorgar al ciudadano una tutela judicial efectiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Prada.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Abrimos el turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Popular? (Pausa.)

Pasamos al debate del articulado.

En primer lugar, voto particular número 1, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente a la enmienda número 3.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, nuestro Grupo mantiene un voto particular, correspondiente a la enmienda número 3. Dicha enmienda afecta al artículo 9.4, y pretende la supresión de la referencia a los decretos legislativos.

Se trata de una enmienda que ha sido largamente debatida en los trámites anteriores en el Congreso de los Diputados, al igual que ha sido objeto de un amplio debate en esta Cámara en el trámite previo a éste, es decir, en Comisión.

Por tanto, como huelga cualquier justificación que no sea la ya explicitada por escrito en el propio texto de la enmienda, a ella me remito, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Zubia.

Pasamos al voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente a las enmiendas números 1 y 2.

Tiene la palabra el Senador Casas.

El señor CASAS CASAS: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista mantiene vivas en este voto particular las enmiendas números 1 y 2 a este proyecto de ley orgánica.

El objeto y la justificación de su defensa en esta tribuna tiene su base y su causa en el desacuerdo que mantenemos con la creación de los juzgados centrales de lo Contencioso-Administrativo, tal como nos viene propuesta en el proyecto de ley orgánica, de igual manera que ya mantuvimos similar posición en el Congreso de los Diputados.

Esta actitud de rechazo del Grupo Parlamentario Socialista a la formulación propuesta de la creación de los juzgados centrales de lo Contencioso-Administrativo la hemos sostenido en la Cámara Baja y la reproducimos hoy en la Cámara Alta, por coherencia y en correspondencia con el proyecto de ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, expresada en las enmiendas números 19, 20 y 21, de nuestro Grupo Parlamentario, formuladas a aquel texto.

¿Cuál es la causa de esa oposición y de ese rechazo que mantiene nuestro Grupo Parlamentario a la creación de los juzgados centrales de lo Contencioso-Administrativo? Estamos en contra de su creación por entender que estos ór-

ganos judiciales unipersonales concentran una excesiva responsabilidad y un alto poder decisorio.

Esta consideración ya la hace el propio Consejo de Estado en su dictamen de 25 de septiembre de 1997. Este alto órgano consultivo también advierte, de paso y en el mismo dictamen aludido, de los riesgos y dificultades que pueden entrañar su configuración conforme al proyecto de ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los juzgados centrales de lo Contencioso, dada su competencia en todo el territorio nacional, poseen un ámbito de actuación, jurisdiccionalmente hablando, demasiado extenso, que queda concentrado y aglutinado decisoriamamente en un solo magistrado y en una sola persona. No olvidemos que estos órganos decidirán sobre resoluciones muy importantes y trascendentes, de Ministros, de Secretarios de Estado, etcétera. La unipersonalidad en semejante supuesto entraña la acumulación, la atribución de un poder omnímodo a un solo magistrado con previsibles efectos no deseables, inconvenientes y perversos, por qué no decirlo así. También lo apercibe así la propia doctrina.

Hubiera sido deseable que en la configuración de los juzgados centrales de lo Contencioso-Administrativo se hubiera apostado por la colegialidad, que ha sido la nota característica históricamente en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, frente a la unipersonalidad que se contempla.

Por cierto, en el anterior proyecto de ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el Grupo Parlamentario Popular no veía con buenos ojos los juzgados unipersonales y apostaba más bien por la colegialidad. Parece que ha cambiado tanto de opinión como de posición y de propuesta en aquel proyecto de ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como en este proyecto de ley orgánica del Poder Judicial.

Todo lo dicho responde argumentalmente a nuestra justificación a la enmienda número 1 del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a la enmienda número 2, intenta ser coherente y consecuente con la enmienda número 1. Viene a proponer un reparto, una distribución o un ajuste competencial. Si postulamos la desaparición del proyecto de ley orgánica de los juzgados centrales de lo Contencioso-Administrativo damos respuesta y solución cumplida asignando las atribuciones competenciales a otros órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo, pero en este caso colegiados. No estamos en contra de las competencias en sí mismas, sino en contra de que éstas sean atribuidas a un órgano jurisdiccional unipersonal en vez de a un órgano colegiado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Casas.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el Senador Iribas.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Con la venia, señor Presidente.

Intervengo para manifestar nuestra posición contraria a los dos votos particulares, el del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y el del Grupo Parlamentario Socialista.

En concreto, con respecto al voto particular del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, nuestro rechazo a su enmienda número 3 deviene del mantenimiento de nuestra posición, que ya fue anunciada en los anteriores trámites de debate de este proyecto de ley. Se ha reconocido por parte del representante del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que había sido largamente debatida, tanto en el trámite del Congreso como en el del Senado. Nuestra postura de que los decretos legislativos, con independencia de su naturaleza jurídica, emanan del Gobierno y, por tanto, debe haber control jurisdiccional y administrativo se mantiene, y se mantiene, por lo tanto, la oposición a la enmienda que plantea el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Por lo que respecta a las dos enmiendas que se recogen en el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista hay que decir varias cosas. Evidentemente, ellos son coherentes, planteando enmiendas al presente proyecto, con las enmiendas que han presentado al proyecto de ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Nosotros, puesto que hemos apoyado, en el proyecto de ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que se creen los juzgados centrales de lo Contencioso-Administrativo, somos también coherentes al rechazar que se supriman en el presente proyecto de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por tanto, señorías, coherencia por coherencia, tenemos que mantener nuestra tesis de rechazo.

Entendemos —dicho sea con todos los respetos— que no se sostiene la tesis que señala el representante del Grupo Parlamentario Socialista, porque pensamos que este tipo de juzgado unipersonal no va a propiciar una especie de jueces estrellas, dadas las competencias que se les atribuyen, porque entendemos que se les atribuyen en un ámbito competencial razonable. Nos parece lógico que, si existen asuntos que obligan a la existencia de la Audiencia Nacional —y así se reconoce, puesto que no se enmienda, por parte del Grupo Parlamentario Socialista—, por qué no van a existir, en los asuntos de menor entidad, unos órganos unipersonales, como también hay jueces unipersonales para los órganos colegiados que se prevén en la misma jurisdicción y en otros ámbitos.

El representante del Grupo Parlamentario Socialista nos ha estado hablando de la valoración de la emisión del dictamen del Consejo de Estado. Tiene que tener en cuenta que la valoración que se hace, aparte de ser respetable, lógicamente, afecta a todos los juzgados unipersonales en el mismo sentido, aunque luego los concrete en los juzgados centrales, y su señoría no se lo aplica a la hora de seguir al pie de la letra la postura del Consejo de Estado.

Nuestra valoración es que en estos asuntos de menor entidad es justificable la presencia de este tipo de juzgados unipersonales. Si existen jueces unipersonales en ámbitos, como puede ser el ámbito penal, si cabe más delicados que este del que se trata, por qué no van a existir para asuntos de una cuantía reducida, a tenor de lo que se lee en las dis-

posiciones normativas que se les atribuyen a los juzgados unipersonales. Creemos que se puede entender perfectamente nuestra postura de rechazo a la enmienda.

Por otra parte, yo le diría al representante del Grupo Parlamentario Socialista que, si hablamos de evoluciones y de cambios —ya se lo dije la otra vez—, si no me falla la memoria, también en febrero del año 1993, el Gobierno socialista envió al Consejo General del Poder Judicial un anteproyecto que preveía la creación de los juzgados centrales, con lo cual lo que sí tenemos claro es que el cambio ha sido de los socialistas.

En cuanto a la enmienda número 2, mantenemos nuestra postura contraria, en coherencia con nuestro rechazo a la enmienda anterior. Lógicamente, mal puede haber redistribución y reasignación de competencias, pues si no desaparecen los juzgados centrales no es necesaria tal redistribución y, por lo tanto, no tendría sentido apoyar dicha enmienda.

Por todo ello, manifestamos nuestra posición de rechazo a ambos votos particulares.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Iribas.

Turno de portavoces. ¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió?

Tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor Presidente.

El proyecto de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que debatimos en este acto, viene a ser una ley de acompañamiento del proyecto de ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Esta Ley Orgánica del Poder Judicial exige unas previsiones competenciales, que se introducen y requieren una reforma puntual, tal como ha manifestado el Senado Prada.

Nuestro grupo ha tenido un especial cuidado en el debate de las enmiendas presentadas por cuanto no hay que olvidar que tenemos presentadas enmiendas a la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, claro está, al someter primero a discusión la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial podemos encontrarnos con que alguno de los preceptos pudieran ser reformados en el posterior debate de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en primer lugar, en el artículo 74, que reproduce textualmente e incorpora en el texto el artículo 10 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que, como he dicho, se tramitará en la Comisión de Justicia. Debemos hacer hincapié en que a la letra e) del proyecto de ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa existe una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la número 120, a la que nuestro grupo se opone y, por tanto, en tanto en cuanto pudiera ser aprobada dicha enmienda, afectaría al presente proyecto de reforma del Poder Judi-

cial. Lo mismo sucede respecto a la letra i), al existir también la enmienda 121 del Grupo Parlamentario Popular al artículo 10 del mencionado proyecto de ley, en el que se exige la sustitución de «Administración pública» por «Administración general del Estado», a la que este grupo no se ha opuesto por ser una corrección técnica.

En cuanto al artículo 90, apartado cuatro, viene a transcribir la letra c) del artículo 9 del proyecto de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Aquí nuestro grupo sí tiene presentada una enmienda, la número 75, que en cierto modo coincide con la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, aunque su finalidad es distinta. Mientras que el Senador Casas nos ha dicho en este acto que dicha enmienda persigue la desaparición de los juzgados centrales de lo Contencioso-Administrativo, la nuestra va encaminada también a la supresión de la letra c) del artículo 9, de dicha ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pero única y exclusivamente mientras no se repitan los términos ya contemplados, por ejemplo, en la letra a), del artículo 13 del mencionado proyecto.

Desde aquí pedimos disculpas por cuanto en la Comisión de Justicia al apoyar este Senador la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista quizás pensaron en algún momento que nuestro grupo iba a defender la postura de la desaparición de los juzgados centrales de lo Contencioso-Administrativo.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y en base a la coherencia de este Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió en las enmiendas presentadas a la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tenemos que votar en contra.

En cuanto a las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que, precisamente por esta coherencia, debemos votar en contra de la enmienda número 1 y a favor de la número 2, pero dejando constancia que la finalidad es distinta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Capdevila.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Casas.

El señor CASAS CASAS: Gracias, señor Presidente.

Con brevedad haré uso de este turno de portavoces para referirme a ese magnífico y brillante discurso del Senador Prada, que creo que no venía a cuento con la ley que estamos debatiendo aquí, sino más bien con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, no tenemos nada en contra; está muy bien dicho todo lo dicho. Pero, como podrá apreciarse tanto hoy como en el próximo debate de esta ley, la apoyamos y lo seguiremos haciendo ampliamente.

Quiero agradecer al señor Iribas el tono utilizado y esa justificación de defensa de coherencia que ha dado. También quiero decirle que se equivoca en una cosa, y es que en el proyecto de ley del Gobierno socialista del año 1993 no venían recogidos como unipersonales los Juzgados Centrales de lo Contencioso.

Lamentamos que nuestras enmiendas no vayan a ser aprobadas, ya que ponían de manifiesto razonadamente el riesgo que entraña la unipersonalidad en los nuevos Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, e insistimos que de ese riesgo ha advertido tanto el Consejo de Estado como la doctrina científica. Asimismo, tenemos que lamentar que no se haya apostado por la colegialidad, mantenida tradicionalmente durante mucho tiempo en esta jurisdicción; colegialidad que sería deseable en estos órganos jurisdiccionales centrales dado que, como hemos dicho, su ámbito territorial alcanza a la totalidad del Estado. Además, dichos órganos van a conocer de importantes competencias, como resoluciones de Ministros, de Secretarios de Estado, etcétera; no se trata de simples multas de tráfico, como ocurre en el supuesto de los juzgados unipersonales provinciales.

También quiero hacer un último agradecimiento, en este caso, a los grupos parlamentarios que apoyan nuestras enmiendas. Nos hubiera gustado que la entrada en vigor de esta Ley Orgánica viniera consignada con una fecha fija, dejando constancia del día, mes y año, y que dicha fecha se correspondiera con la prevista para la entrada en vigor de la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, habida cuenta de que son leyes ensambladas e interrelacionadas que requieren una sincronía en el comienzo de su vigencia; sincronía que se ha mantenido en toda la tramitación del Congreso de los Diputados y que se ha roto en esta Cámara.

Termino diciendo que solicitamos votación separada del texto del dictamen de la Comisión respecto a los artículos 66 y 90.4 del proyecto de ley, que son los artículos enmendados y que se corresponden en la nueva propuesta de resolución suscrita por los grupos parlamentarios con los puntos números 4 y 7. Tan sólo me queda anunciar nuestro voto a favor del resto de este proyecto de ley orgánica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Casas.
Por el Grupo Popular, el señor Iribas.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Quiero agradecer el tono de las intervenciones y señalar que, evidentemente, estamos hablando, como se ha señalado por parte del representante del Grupo Catalán, de un proyecto de ley de acompañamiento, aunque sea entre comillas, de la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. El Grupo Popular agradece el calificativo de brillante que ha dado al discurso de nuestro portavoz, el Senador don Alfredo Prada, pero creemos que por parte del portavoz socialista no procede llamar a la cuestión. Lógicamente, los discursos del señor Prada los elabora él mismo en base a su libertad parlamentaria.

Por otra parte, ha podido haber algún tipo de malentendido o de mala expresión, pero cometería un error si no dijera que desde el Grupo Socialista se remitió un proyecto que preveía la creación de los Juzgados Centrales de Primera Instancia en la Audiencia Nacional. Si eso fue un fallo de este parlamentario, también lo habrá sido de

los parlamentarios de Convergència i Unió, que en el Congreso de los Diputados lo denunciaron del mismo modo, tal y como figura en la página 7.669 del «Diario de Sesiones».

Finalmente, en cuanto al deseo que plantea el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de que hubiera figurado día, mes y año, debo decir que a lo largo de todo el trámite parlamentario ha tenido abierta la posibilidad de enmendar en este sentido. Lógicamente no lo ha utilizado en tiempo y forma, por lo que se convierte en un deseo más teórico que ejercido en la práctica. Evidentemente, lo que se aprueba es lo que se ha planteado en este trámite por parte de quien lo ha planteado en tiempo, y estimamos que con mejor criterio, tal y como figura en la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Iribas.

Terminado el debate, vamos a pasar a la votación.

En primer lugar, votamos el voto particular número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que se corresponde con la enmienda número 3.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, siete; en contra, 205; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente a las enmiendas números 1 y 2.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 83; en contra, 129; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos la enmienda transaccional que ha sido firmada por todos los Grupos Parlamentarios y, por lo tanto, es conocida por los señores Portavoces. En primer lugar, votamos los puntos números 4 y 7 de la misma, según ha solicitado el portavoz Socialista. (*Rumores.—El señor Prada Presa pide la palabra.*)

Se anula la votación.

El señor PRADA PRESA: Señor Presidente, la enmienda transaccional está firmada y aceptada por todos los grupos. Es una enmienda de corrección técnica a propuesta del propio letrado de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, el hecho de que esté firmada no significa que se vaya a aprobar por todos los grupos, puesto que puede ser simplemente para su admisión. El portavoz socialista en su intervención, el señor Casas, parece ser que ha dicho que quería votar separadamente, en el artículo único, el artículo 66 y el 90.4, y en la transaccional los puntos cuatro y siete.

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, esta petición era para la votación del texto del dictamen, pero no para la incorporación de la enmienda técnica.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda transaccional en su conjunto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 212; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el texto del dictamen. En primer lugar, del artículo único, el artículo 66 y el 90.4.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 130; en contra, 83; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos a continuación el resto del texto del dictamen. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 213; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción definitiva del texto por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL Y LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL (S. 624/000013) (C. D. 122/000108).

El señor PRESIDENTE: A continuación, pasamos a debatir el dictamen de la Comisión de Justicia en relación con la proposición de ley orgánica por la que se modifica el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

No se han presentado votos particulares.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el Senador Moya.

El señor MOYA SANABRIA: Gracias, señor Presidente.

Esta proposición de ley orgánica por la que se modifica el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal tuvo su entrada en el Senado y fecha de publicación el mismo día 8 de abril y concluyó el plazo de presentación de enmiendas el pasado 22 de abril. A esta proposición de ley se presentó una sola enmienda, de la Senadora De Boneta y Piedra, y estuvo integrada la ponencia

por don Hilario Caballero Moya, don Salvador Capdevila i Bas, don José Antonio Marín Rite, don Alfredo Prada Presa y doña Rosa Vindel López. Esta ponencia emitió su informe con fecha seis de mayo, incorporando al mismo el texto de la proposición de ley que fue remitida por el Congreso de los Diputados, por lo que no incorporó la enmienda presentada. La Comisión se reunió el día 13 del presente mes y en su sesión aprobó el texto propuesto por el informe de la ponencia por lo que, como he dicho, no introducía modificación sobre el texto emitido por el Congreso de los Diputados. A esta proposición de ley no se ha presentado ningún voto particular.

La proposición de ley, tal y como se somete a la consideración del Pleno del Senado, consta de cinco artículos, una disposición adicional y una disposición final, precedida del correspondiente preámbulo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Moya.

Entramos en el debate de totalidad.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor Presidente.

A los meros efectos de que conste en el «Diario de Sesiones», quiero indicar que nuestro Grupo Parlamentario fue uno de los que suscribió la proposición de ley que hoy debatimos, votó a favor en los trámites del Congreso, no presentó ningún tipo de enmienda tampoco en el correspondiente trámite en el Senado y, coherentemente con toda esa trayectoria, hoy también votaremos a favor del dictamen de la Comisión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Zubia.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente también, intervengo para dejar constancia del posicionamiento de nuestro Grupo respecto de la proposición de ley por la que se modifica el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal que se debate. Nuestro voto será favorable, pues, al dictamen emitido por la Comisión de Justicia.

Simplemente, deseo dejar constancia de que ya en la exposición de motivos se define con claridad la reforma puntual que se persigue y sus objetivos, tanto en una, como en otra norma legal, con un solo denominador común, que es hacer frente a la llamada violencia callejera, de grave-

dad tal que constituye una nueva modalidad de terrorismo, que es el terrorismo de baja intensidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Capdevila.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Marín Rite.

El señor MARÍN RITE: Señor Presidente, señorías, nos ocupamos hoy de una proposición de ley importante, referida a una modificación del Código Penal, y, aunque normalmente todos los portavoces que intervenimos desde esta tribuna en la tramitación de las distintas leyes siempre nos hemos referido a la necesidad de la estabilidad de la ley, esto es, la necesaria estabilidad para comprobar la eficacia de las mismas, es lo cierto que en la realidad social a veces se producen cambios a una velocidad mayor de la normal. Y esto es lo que ha ocurrido con el fenómeno que llamamos violencia callejera, que en los últimos años ha tenido una extraordinaria incidencia, sobre todo, en algunos lugares del Estado. Por eso, entendemos que la modificación que hoy examinamos está justificada y es una respuesta adecuada a la situación que se produce en esta materia.

Por otra parte, hacemos esta modificación como entendemos que deben hacerse estos cambios, es decir, con un alto grado de consenso entre los distintos Grupos Parlamentarios. Se ha dicho, señorías, que ésta es una ley que sanciona penalmente la llamada violencia callejera. Nosotros entendemos que en este momento deben hacerse dos puntualizaciones. En primer lugar, no se trata de una violencia cualquiera. No se trata, en modo alguno, de la violencia, por ejemplo, de un grupo de partidarios de un equipo de fútbol que al salir de un estadio cause destrozos, aunque éstos sean importantes y, naturalmente, rechazables y condenables. Se trata de otro tipo de violencia, de una violencia terrorista, de un fenómeno de terrorismo y que en modo alguno puede considerarse como un terrorismo menor o atenuado. En definitiva, se trata, señorías, de una violencia terrorista grave, razón por la que, lógicamente, entre otras respuestas que no dudamos deben producirse, debe tener también la respuesta propia de la ley penal.

Señorías, estamos sancionando una violencia que es una táctica concreta en la acción diaria de una banda terrorista y que se lleva a la práctica por gentes que están en los contornos de dicha banda terrorista, fundamentalmente, en el País Vasco y Navarra. De ahí, señorías, la importancia de lo que estamos tratando.

Pero al mismo tiempo nosotros creemos que es preciso hacer otra puntualización. Señorías, es necesario decir que los derechos de manifestación y de reunión son ejercitados diariamente, de continuo y de manera ejemplar por decenas de miles, yo diría que por cientos de miles, de ciudadanos en todo el Estado, y de manera significativa en el País Vasco y en Navarra, donde además esa ejemplaridad en el ejercicio de los derechos de manifestación y de reunión es aún más ejemplar, porque allí se ejercitan estos de-

rechos en circunstancias, algunas veces, de extrema tensión y, por otra parte, numerosas veces también, asumiendo un riesgo personal. Por lo tanto, en estos momentos es necesario hacer también, a mi juicio, una afirmación de este tipo.

Señorías, se modifica el artículo 514 del Código Penal, añadiendo un punto 4, en el que se sanciona la conducta de aquellos que perturban o dificultan o entorpecen los derechos de manifestación y de reunión y un apartado 5, en el que se castiga a los promotores o directores de reuniones o manifestaciones prohibidas, las llamadas contramanifestaciones, siempre que traten de subvertir el orden constitucional o de alterar gravemente la paz pública.

Se modifica también el artículo 170 del Código Penal, en el sentido de tipificar como delito las amenazas dirigidas a atemorizar a colectivos, a poblaciones, a grupos de personas, que se producen lamentablemente con frecuencia. Se sanciona también a los que reclaman públicamente la comisión de acciones terroríficas.

Por otra parte, además de esta modificación sustantiva, se hace también una modificación del artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, persiguiendo dar una mayor celeridad a estos juicios. Con la modificación procesal se pretende algo que quizá más importante que la propia modificación sustantiva, porque lo cierto es que estas conductas podían castigarse con los preceptos existentes ya en el Código Penal, y quizá tenga un valor, si cabe más ejemplar, el hecho de que estas conductas puedan sancionarse con una extraordinaria rapidez y que los ciudadanos observen que la sociedad no está inerte ante el fenómeno de la violencia callejera, sino que, por el contrario, reacciona con rapidez, reacciona, en definitiva, con facilidad. Por eso, para nosotros la reforma procesal es si cabe tan importante o más que la propia reforma sustantiva.

Se trata, señorías, de una proposición de ley cuantitativamente pequeña, pero, como decía al principio, importante.

A veces, señorías, la aportación del Senado mejorando las leyes, tantas veces aportación evidente, se convierte en algunos casos, como en este que nos ocupa, en una aportación ejemplar. En definitiva, se trata, señorías, de la respuesta de los demócratas ante el terrorismo, y éste es un camino difícil y una actuación siempre complicada. Hay que vencer muchas veces elementos que están en el propio instinto de conservación, hay que vencer muchas veces el miedo. La reforma que hoy tenemos sobre la mesa elimina de alguna manera las excusas de los demócratas en esta tarea de hacer frente a estos sucesos, elimina las excusas porque aclara los tipos: la excusa posible de jueces, de fiscales, de los ciudadanos y nuestra propia excusa. Hoy nosotros como legisladores cumplimos con nuestra parte en el asunto y decimos: aquí hay unos tipos claros, perfectamente definidos, perfectamente claros, y no hay excusas para la aplicación.

Tampoco puede servir de excusa, a nuestro juicio, el hecho de que se admita —nosotros lo admitimos— que ésta no es la única reforma necesaria, que la medida penal no es la única medida necesaria; la admisión de esa pluralidad de respuestas no puede funcionar en modo alguno como una

excusa más. A partir de ahora la cosa está clara. Hay un fenómeno de violencia terrorista organizado por una banda terrorista, y aquí hay unos tipos penales claros, que pueden ejercitarse de manera clara ante unos juzgados con unos procedimientos rápidos. En definitiva, señorías, ésa es la reforma.

Yo creo que hoy podemos estar satisfechos, y lo creo sinceramente. Saben sus señorías que no corren buenos tiempos para los poderes legislativos. Saben sus señorías que la opinión pública, y la opinión científica también, no son muy favorables hoy con el trabajo parlamentario. Muchas son las críticas que se hacen a las Cámaras. Una de ellas es, sin duda, el desfase en el tiempo. El tiempo parlamentario va siempre por detrás del tiempo real. El Parlamento va por detrás de la sociedad, y ésa es una imagen que daña la de la democracia y la del Parlamento. Hoy, señoras y señores Senadores, nosotros unimos esos tiempos, y estamos regulando una situación que está ocurriendo hoy. El Parlamento responde de manera rápida e inmediata, y yo creo, señoras y señores Senadores, que ése es, sin duda alguna, un esfuerzo encomiable, un esfuerzo loable del que hoy, con toda seguridad, podemos sentirnos satisfechos.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Marín Rite. ¿Grupo Parlamentario Popular? Tiene la palabra la Senadora Vindel López.

La señora VINDEL LÓPEZ: Señor Presidente, señorías, la iniciativa legislativa que estamos a punto de aprobar tiene para el Grupo Parlamentario Popular un gran significado por múltiples motivos.

En primer lugar, señorías, porque se trata de la primera modificación que va a tener el Código Penal de 1995. Pero con ser esto importante, lo trascendente es que ha nacido y aquí, a esta Cámara, nos ha llegado por la voluntad de todos los grupos parlamentarios presentes en el Congreso de los Diputados, que responde, sin duda alguna, a una demanda de la sociedad, por lo que quizá hoy, una vez más y quizá también más que nunca, estamos dando cumplimiento al artículo 66 de la Constitución. Sin duda alguna, señor Presidente, creo que debemos sentirnos orgullosos por la sintonía entre aquélla —la sociedad—, entre cuantos son proponentes de esta ley y entre cuantos nos sentamos hoy aquí.

Como decía, esta primera modificación del Código Penal surge desde la serenidad y la reflexión tras setenta y dos horas terribles ocurridas en julio del año pasado. El código Penal, como catálogo de miserias que es, las castiga para defender determinados bienes jurídicos. Se castigan el asesinato y el homicidio porque se defiende la vida, se castiga el robo porque se defiende la propiedad; se castigan las agresiones sexuales porque se defienden las libertades sexuales. Hoy añadimos dos apartados más a su artículo 514, porque queremos defender las libertades públicas y la pacífica convivencia de los ciudadanos. Lo que se pretende, como muy bien decía el Senador Marín Rite, es que aquellos que quieren ejercer su derecho a la manifes-

tación legítima no se vean impedidos de hacerlo por la violencia de otros.

También modificamos el artículo 170 del Código Penal, de las amenazas, para que si éstas, efectuadas contra grupos y colectivos, no tienen como objetivo ese grupo en sí sino la creación de un clima de miedo —como muy bien decía también el Senador Marín Rite—, de terror, que impida a los ciudadanos manifestarse libremente, la sociedad pueda tener la seguridad y la tranquilidad de que hay una respuesta penal.

Pero estas pequeñas —aunque sólo sea en apariencia— reformas legislativas de poco servirían si no fueran acompañadas de la correspondiente modificación de la Ley Procesal Penal para evitar cualquier sensación de impunidad ante las conductas a las que antes me he referido.

En este sentido, también se modifican dos párrafos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el artículo 790, número 1, para imponer trámites abreviados en casos en los que hasta ahora solamente eran facultativos. Con ellos se intensifica la aplicabilidad de los juicios rápidos y se manifiesta la voluntad de todos nosotros de agilizar los procedimientos penales.

Éstas son, en líneas generales, las modificaciones al Código Penal y a la Ley de Enjuiciamiento Criminal que —reconozcámoslo, señorías— no son unas medidas para la lucha contra el terrorismo, sea cual sea su intensidad, sino unas medidas para defender la libertad de los ciudadanos.

No quisiera terminar, señor Presidente, sin hacer una mención expresa a la responsabilidad de los miembros de esta Cámara, también por un doble motivo. En primer lugar, por no haber querido agotar el exiguo plazo que nos concede el Reglamento para la tramitación de las iniciativas legislativas y, en segundo lugar, por haber renunciado a nuestro derecho reglamentario a presentar enmiendas, lo que hará que esta norma entre en vigor en un tiempo asombrosamente rápido.

Qué duda cabe, señor Presidente, que uno puede acertar y uno puede equivocarse, pero, señorías, creo que cuando tantos estamos de acuerdo, es seguro que no nos equivocamos. A todos, gracias.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Vindel.

Yo les propondría hacer una corrección porque creo que se trata de un error de redacción. Donde dice: se modifica el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debe decir: se modifican el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal. ¿Les parece bien? (*Asentimiento.*) Gracias.

También les propongo que votemos el dictamen en su conjunto y por asentimiento. (*Pausa.*) Por asentimiento queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se levanta la sesión hasta las diez de la mañana.

Eran las veinte horas y treinta y cinco minutos.